

INICITATIVA DE SISTEMAS DE REPORTE DE PRÉSTAMOS BANCARIOS  
Y CRÉDITOS DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL  
BANCO MUNDIAL  
CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS LATINOAMERICANOS  
FIRST INITIATIVE

# SISTEMAS DE REPORTE DE PRÉSTAMOS BANCARIOS Y CRÉDITOS EN GUATEMALA







INICIATIVA DE SISTEMAS DE REPORTE  
DE PRÉSTAMOS BANCARIOS Y CRÉDITOS  
DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL



INICIATIVA DE SISTEMAS DE REPORTE  
DE PRÉSTAMOS BANCARIOS Y CRÉDITOS  
DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL

Sistemas de reporte de préstamos  
bancarios y créditos en Guatemala

2011

CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS LATINOAMERICANOS  
BANCO MUNDIAL  
FIRST INITIATIVE

Primera edición en español 2011

Publicado también en inglés

Derechos exclusivos en español reservados conforme a la ley

© Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, 2011

Durango 54, México D. F., 06700

ISBN 978-607-7734-30-7

*Impreso y hecho en México*

---

Las opiniones y conclusiones expresadas en este documento son responsabilidad exclusiva de los autores y no necesariamente reflejan la posición del CEMLA, FIRST Initiative o del Banco Mundial. Asimismo, todos los errores de omisión e interpretación son de los autores.

## Prefacio

En agosto de 2004, en respuesta a la petición de los bancos centrales de América Latina y el Caribe, el Banco Mundial y el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), con el apoyo financiero de FIRST Initiative, lanzaron la Iniciativa de Sistemas de Reporte de Préstamos Bancarios y Créditos del Hemisferio Occidental (WHCRI). El objetivo de la Iniciativa es describir y evaluar los sistemas de reporte de préstamos bancarios y créditos del Hemisferio Occidental con el propósito de identificar posibles mejoras en su eficiencia e integridad. Como parte de la estructura del proyecto, en agosto de 2004 se estableció el Comité Consultivo Internacional (CCI), constituido por expertos de varias áreas. Además del Banco Mundial y el CEMLA, las instituciones que participan en el CCI incluyen organizaciones multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Financiera Internacional (IFC) y el Fondo Monetario Internacional (FMI); y bancos centrales como el Banco de Canadá, el Banco de España y el Banco de la Reserva Federal de Nueva York.

Para asegurar su calidad y efectividad, la Iniciativa incluye dos importantes componentes. Primero, todos los estudios son conducidos con la participación activa de funcionarios del país y el proyecto se construye sobre el trabajo existente emprendido en el respectivo país. Segundo, la Iniciativa aprovecha la experiencia internacional y nacional en la materia, a través del CCI, para proveer guía, consejo y alternativas a las prácticas actuales.

La Iniciativa ha acometido varias actividades para responder a la demanda de los bancos centrales de América Latina y el Caribe. Estas incluyen: la preparación de informes públicos que proporcionan una descripción profunda y sistemática del sistema de reporte de préstamos bancarios y créditos de cada país; la entrega de un reporte confidencial de recomendaciones a las autoridades; la organización de reuniones del CCI para revisar los estudios de países y proveer insumos para el trabajo futuro; la organización de talleres enfocados en temas de particular interés; la creación de una página Web ([www.whcri.org](http://www.whcri.org)) para presentar los productos de la Iniciativa y otra información de interés en el área de reporte de créditos; y la promoción de grupos de trabajo para asegurar la continuidad del proyecto.

El CEMLA actúa como Secretaría Técnica de la Iniciativa, con el objetivo principal de hacer este trabajo perdurable y extender sus actividades a todos los países en el Hemisferio. La Iniciativa ha ayudado a fortalecer la experiencia interna en el CEMLA y también a ampliar el conocimiento y la transferencia de *know-how* en la región. Los grupos de trabajo en coordinación con el CEMLA mantendrán la estructura creada bajo la Iniciativa y proveerán un foro permanente entre los países de la región para discutir, coordinar y agregar un ímpetu colectivo al trabajo en el área de sistemas de reporte de créditos bancarios y préstamos. Este Informe, “Sistemas de Reporte de Préstamos Bancarios y Créditos en Guatemala”, es uno de los documentos públicos de la serie y ha sido preparado por un equipo internacional en cooperación con representantes de la Superintendencia de Bancos de Guatemala (SIB) y de otras entidades guatemaltecas relacionadas con el sistema de reporte de préstamos bancarios y créditos.

Javier Guzmán Calafell  
Director General  
CEMLA

Pamela Cox  
Vicepresidente, ALC  
Banco Mundial

Janamitra Devan  
Vicepresidente, Sector Privado  
y Financiero  
Banco Mundial



## **Reconocimientos**

Este Informe está basado en los hallazgos de una misión que visitó Guatemala en febrero de 2010, compuesta por un equipo internacional que incluyó a Corina Arteché Serra, Jane Hwang y Fredes Montes (Banco Mundial), Matías Gutiérrez Girault (Consultor FIRST) y Raúl Morales (CEMLA).

## ÍNDICE

1	ANTECEDENTES DEL MERCADO ECONÓMICO Y FINANCIERO .....	1
1.1	Principales reformas en años recientes.....	4
1.2	Sector bancario: reformas recientes y estructura actual.....	5
1.2.1	Reformas recientes .....	5
1.2.2	Estructura actual .....	6
1.3	Otras instituciones de otorgamiento de crédito de los sectores financiero y no financiero.....	8
1.3.1	Sociedades financieras .....	8
1.3.2	Organizaciones privadas de desarrollo .....	8
1.4	Mercado de crédito actual .....	8
1.4.1	Asuntos clave del financiamiento a las empresas.....	10
1.4.2	Asuntos clave del financiamiento al consumo .....	10
1.5	Principales tendencias en los reportes de crédito .....	11
2	ASPECTOS INSTITUCIONALES .....	12
2.1	Marco legal.....	12
2.1.1	Privacidad.....	12
2.1.2	Secreto bancario .....	13
2.1.3	Protección al consumidor y aseguramiento de la calidad.....	13
2.2	Papel de las instituciones financieras.....	14
2.2.1	Agencias de reportes de crédito .....	14
2.2.2	Sector bancario .....	14
2.2.3	Otros.....	15
2.3	Papel de las autoridades.....	15
2.3.1	Junta Monetaria .....	15
2.3.2	Banco de Guatemala.....	15
2.3.3	Superintendencia de Bancos de Guatemala .....	16
2.3.4	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor .....	17
3	REGISTROS PRIVADOS DE CRÉDITO.....	18
3.1	Antecedentes .....	18
3.2	TransUnion.....	18
3.2.1	Control y gobierno.....	18
3.2.2	Fuentes de información .....	18
3.2.3	Usuarios.....	19
3.2.4	Servicios.....	19
3.2.5	Políticas de fijación de precios.....	20
3.2.6	Procedimientos y políticas para asegurar la calidad de la información .....	20
3.2.7	Procedimientos y políticas para administrar el riesgo.....	21
3.2.8	Derechos de los individuos y de las empresas a tener acceso a la información y resolución de disputas .....	21

3.2.9	Políticas respecto a compartir información.....	21
3.3	Corporación de Referencias Crediticias .....	22
3.3.1	Control y gobierno.....	22
3.3.2	Fuentes de información .....	22
3.3.3	Usuarios.....	22
3.3.4	Servicios.....	23
3.3.5	Políticas de fijación de precios.....	23
3.3.6	Procedimientos y políticas para asegurar la calidad de la información .....	24
3.3.7	Procedimientos y políticas para administrar el riesgo.....	24
3.3.8	Derechos de los individuos y de las empresas a tener acceso a la información y la resolución de disputas .....	24
3.4	Orbe-Asociación Bancaria de Guatemala .....	24
3.4.1	Control y gobierno.....	24
3.4.2	Fuentes de información .....	25
3.4.3	Usuarios.....	25
3.4.4	Servicios.....	25
3.4.5	Políticas de fijación de precios.....	26
3.4.6	Procedimientos y políticas para asegurar la calidad de la información .....	26
3.4.7	Procedimientos y políticas para administrar el riesgo.....	26
3.4.8	Derechos de los individuos y de las empresas a tener acceso a la información y resolución de disputas .....	26
3.4.9	Políticas respecto a compartir información.....	27
3.5	MICOOPE.....	27
3.5.1	Control y gobierno.....	27
3.5.2	Fuentes de información .....	27
3.5.3	Usuarios.....	27
3.5.4	Servicios.....	27
3.5.5	Políticas de fijación de precios.....	28
3.5.6	Procedimientos y políticas para asegurar la calidad de la información .....	28
3.5.7	Procedimientos y políticas para administrar el riesgo.....	28
3.5.8	Políticas respecto a compartir información.....	28
4	REGISTROS PÚBLICOS DE CRÉDITO .....	29
4.1	Antecedentes .....	29
4.2	Sistema de información de riesgos crediticios.....	29
4.2.1	Objetivos principales del registro .....	29
4.2.2	Fuentes de información .....	30
4.2.3	Usuarios.....	30
4.2.4	Servicios.....	30
4.2.5	Políticas de fijación de precios.....	31
4.2.6	Procedimientos y políticas para asegurar la calidad de la información .....	31
4.2.7	Procedimientos y políticas para administrar el riesgo.....	31

4.2.8	Derechos de los individuos y las empresas a tener acceso a la información y resolución de disputas.....	32
4.2.9	Políticas respecto a compartir información.....	32
5	<b>INTERACCIÓN CON OTROS COMPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA FINANCIERA.....</b>	<b>33</b>
5.1	Sistemas e instrumentos de pago.....	33
5.1.1	Sistema de liquidación bruta en tiempo real.....	33
5.1.2	Cámara de Compensación Bancaria.....	34
5.1.3	Cámara de Compensación Automatizada.....	35
5.2	Registros Públicos.....	35
5.2.1	Registro General de la Propiedad.....	35
5.2.2	Registro de Garantías Mobiliarias.....	36
5.3	Otros.....	36
5.3.1	Registro Nacional de las Personas.....	36
5.3.2	Órgano judicial.....	37
5.3.3	Superintendencia de Administración Tributaria.....	37
	<b>APÉNDICE: CUADROS ESTADÍSTICOS.....</b>	<b>39</b>

### **Lista de gráficas**

Gráfica 1.	Producto interno bruto a precios constantes.....	1
Gráfica 2.	Indicadores del sector externo de Guatemala.....	2
Gráfica 3.	Evolución de actividades económicas en Guatemala.....	3
Gráfica 4.	Inflación anual observada.....	4
Gráfica 5.	Composición del activo del sistema bancario.....	7
Gráfica 6.	Indicadores de morosidad y solvencia del sistema bancario.....	7
Gráfica 7.	Evolución de la cartera de créditos del sistema bancario.....	9
Gráfica 8.	Financiamiento otorgado a personas.....	11

### **Lista de cuadros**

Cuadro 1.	Composición del producto interno bruto por sector económico.....	3
Cuadro 2.	Indicadores macroeconómicos.....	4
Cuadro 3.	Entidades operantes del sistema financiero.....	6
Cuadro 4.	Asignación del crédito por tipo de actividad económica.....	9
Cuadro 5.	Formas de financiamiento a empresas.....	10
Cuadro 6.	Cheques compensados en la Cámara de Compensación Bancaria.....	34

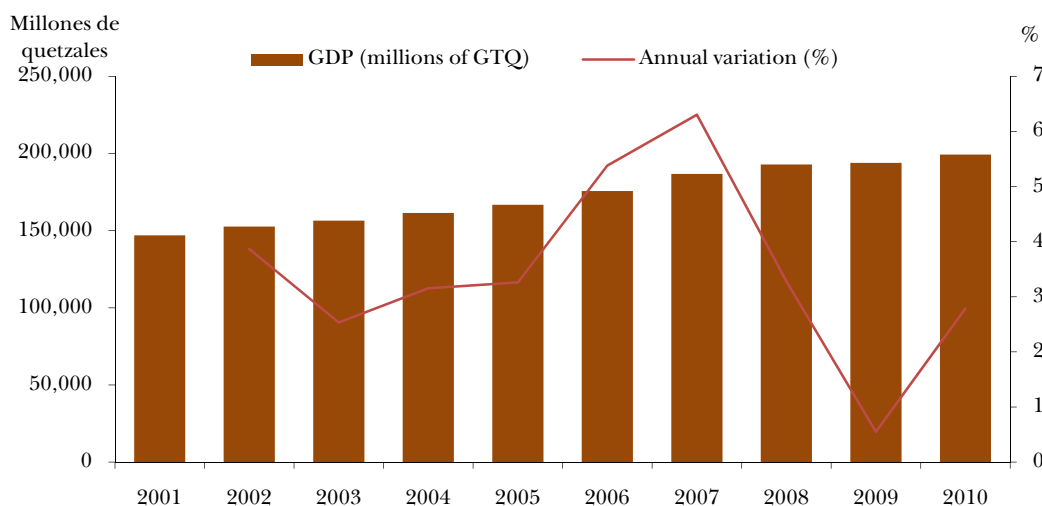


# 1 ANTECEDENTES DEL MERCADO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Después de un periodo de crecimiento aceptable del PIB, alrededor del 3.98% a tasa anual promedio en el periodo 2001-2008, la economía guatemalteca redujo su ritmo de expansión al 0.49% en 2009. Las estimaciones del Banco de Guatemala para 2010 muestran un mayor dinamismo de la economía reflejado en una tasa de crecimiento del PIB mayor que el 2.8%, tal y como se observa en la gráfica 1. La desaceleración de la actividad económica en 2009 fue resultado principalmente del adverso entorno internacional, que afectó al sector externo y, por tanto, al sector real de Guatemala.

**GRÁFICA 1. PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS CONSTANTES**

Valores constantes a precios de 2001 y variaciones en porcentaje



FUENTE: Elaboración propia con datos del Banco de Guatemala.

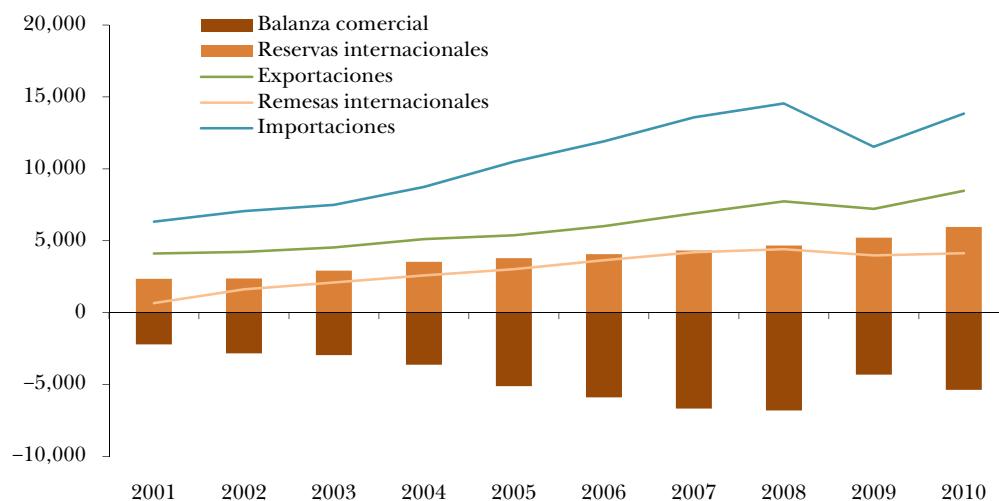
De acuerdo con el Informe de Estabilidad Financiera de la Superintendencia de Bancos de Guatemala (SIB), el sector externo se vio afectado principalmente por el deterioro del comercio con Estados Unidos y otros socios comerciales de Guatemala. Destaca que entre 2009 y 2010 las exportaciones de productos manufacturados y de la minería (que representan aproximadamente el 60% del total de bienes exportados) se contrajeron.

Como se aprecia en la gráfica 2, en 2009 se observaron reducciones significativas en las exportaciones (-6.57%) y aún mayores en las importaciones (-20.78%). Esta combinación generó un ajuste en la balanza comercial de Guatemala, cuyo saldo mejoró de -9.7% del PIB en 2008 a -6% del PIB en 2009. Por su parte, la cuenta corriente también se vio afectada por la caída de las remesas de los trabajadores en el exterior, mismas que mostraron un retroceso de 9.5% en 2009, reduciendo el

ingreso disponible de miles de familias y en general de la economía nacional, toda vez que una de cada tres remesas constituye el principal ingreso del 20% de la población de menores ingresos. Las reservas internacionales, se mantuvieron por encima de los 5,000 millones de dólares estadounidenses (USD). Durante 2010, los ingresos por remesas y el nivel de las reservas internacionales registraron cifras similares a las observadas el año anterior. En cambio, la balanza comercial presentó un deterioro como resultado de la caída persistente (-25.1%) de las exportaciones y la recuperación de las importaciones (5.1%)

**GRÁFICA 2. INDICADORES DEL SECTOR EXTERNO DE GUATEMALA**

Valores en millones de USD



FUENTE: Elaboración propia con datos del Banco de Guatemala.

NOTA: Las cifras a 2010 corresponden a información de mayo de 2010.

Por su parte, el mercado interno resintió desde 2008 el impacto de choques de oferta, debido al incremento de los precios de los combustibles y otras *materias primas*, que afectaron directamente tanto al nivel de precios interno como la capacidad de compra de los consumidores.

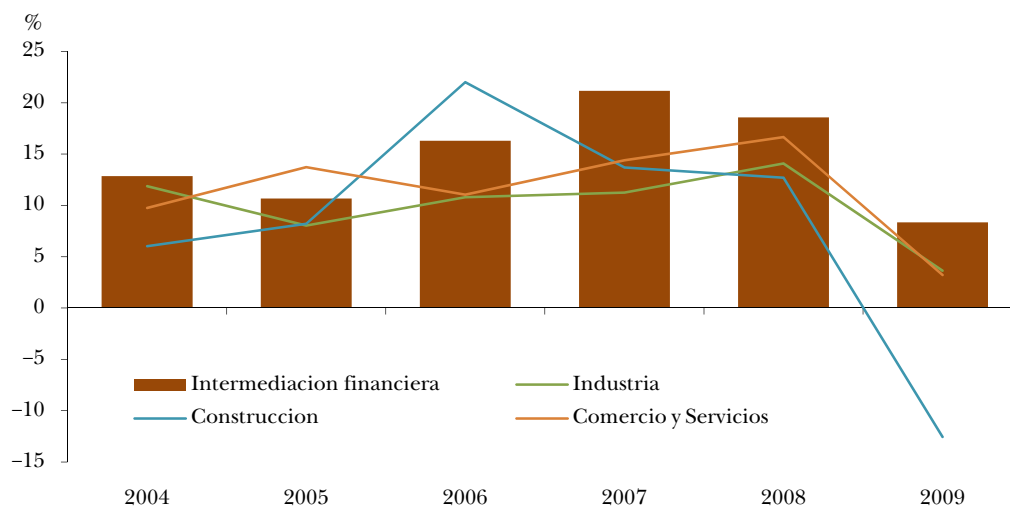
En este contexto, el mercado interno mostró una evolución desfavorable durante 2009. Los sectores económicos más afectados fueron las actividades de construcción y extracción, que inclusive presentaron tasas de crecimiento negativas durante el año, (-12.6% y -14.9%, respectivamente). De igual forma, la formación bruta de capital fijo se redujo aproximadamente en 13%.

Como se observa en la gráfica 3, a pesar del entorno adverso que enfrentó la economía, el sector financiero mantuvo una tasa de crecimiento superior a la del PIB, lo que refleja el crecimiento de los activos y en especial de la cartera de crédito.

Respecto a la composición del PIB, el cuadro 1 muestra que la estructura de los sectores económicos se mantiene similar a la de años anteriores, siendo el sector comercial y de servicios el de mayor participación en el producto, seguido de la industria y el sector agropecuario. Por el contrario, el sector de intermediación financiera apenas contribuye con alrededor del 3% del PIB, pero su crecimiento a lo largo de los últimos cinco años (2005 a 2009) es del 167.8%, solo inferior al del sector de extracción, lo que le permitió incrementar su participación en el producto de un 2.6% en 2005 al 3.3% en 2009.

**GRÁFICA 3. EVOLUCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN GUATEMALA**

Variación anual en porcentajes



FUENTE: Elaboración propia con datos del Banco de Guatemala.

**CUADRO 1. COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO POR SECTOR ECONÓMICO**

Participación porcentual del PIB nominal (%)

	2005	2006	2007	2008	2009
Sector agropecuario	12.39	11.26	11.45	11.15	11.60
Extracción	1.15	1.42	1.57	1.82	1.50
Industria	18.70	18.73	18.29	18.46	18.59
Electricidad y agua	2.63	2.52	2.44	2.25	2.24
Construcción	4.66	5.14	5.13	5.11	4.34
Comercio y Servicios	30.15	30.26	30.40	31.37	31.45
Transporte y comunicaciones	6.06	6.60	6.98	7.51	7.47
Intermediación financiera	2.69	2.83	3.01	3.16	3.32
Otros	21.56	21.23	20.73	19.17	19.49

FUENTE: Elaboración propia con datos del Banco de Guatemala.

Otro aspecto importante en el entorno macroeconómico de Guatemala es la conducción de la política monetaria, que estuvo orientada a reducir la tasa de inflación. Tal como muestra la gráfica 4, la tasa de inflación fue de un dígito a lo largo de la última década, aunque los esfuerzos de la autoridad monetaria están



dirigidos a reducirla por debajo del 5%. Es importante señalar que Guatemala es importador de combustibles, y que las variaciones en los precios de estos productos inciden fuertemente sobre el índice general de precios.

**GRÁFICA 4. INFLACIÓN ANUAL OBSERVADA**



FUENTE: Elaboración propia con datos del Banco de Guatemala.

**CUADRO 2. INDICADORES MACROECONÓMICOS**

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PIB (tasa de crecimiento anual real)	3.26	5.38	6.30	3.30	0.57	2.5 <sup>P</sup>
Importaciones FOB (en millones de USD)	10,498.8	11,914.5	13,575.7	14,546.5	11,531.3	13,837.0
Exportaciones FOB (en millones de USD)	5,380.9	6,012.8	6,897.7	7,737.4	7,213.70	8,466.3
Balanza en cuenta corriente (como porcentaje del PIB)	4.53	5.04	5.21	4.90	-1.08	na
Índice nacional de precios al consumo (tasa anual de crecimiento)	8.57	5.79	8.75	9.4	-0.28	5.39
Tasa de interés pasiva (operaciones en quetzales)	4.60	4.80	4.90	5.50	5.60	5.30
Tipo de cambio (de compra al fin de periodo)	7.59	7.60	7.61	7.76	8.33	8.03

Fuente: Elaborado con información de Banco de Guatemala.

Notas: Las siguientes convenciones de notación se usan a lo largo de este informe: na indica que los datos no están disponibles; “...” representa datos no aplicables; neg se indica cuando las cifras son demasiado pequeñas en relación con otras cifras relevantes en el cuadro correspondiente. p indica que el dato es preliminar.

## 1.1 PRINCIPALES REFORMAS EN AÑOS RECIENTES

Durante los últimos años, Guatemala ha implementado importantes reformas económicas con la intención de fomentar el crecimiento.

El conjunto de reformas se resume en el establecimiento de una política fiscal contracíclica para impulsar la demanda interna y con ello minimizar, en lo posible, el impacto sobre el crédito al sector privado. Adicionalmente se introdujeron

modificaciones tributarias y se fortaleció a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) para evitar exenciones y evasión fiscal. Por el lado de la política monetaria, se implementaron acciones para fomentar la reducción de la inflación hacia un objetivo a mediano plazo, establecido en un 4%, mientras que en el corto plazo las autoridades persiguen una meta del 5.5%. Para esto, el principal instrumento es la tasa de interés que se ajustaría con el fin de lograr el objetivo de inflación deseado.

## **1.2 SECTOR BANCARIO: REFORMAS RECIENTES Y ESTRUCTURA ACTUAL**

### **1.2.1 Reformas recientes**

Los lineamientos de la reforma del sistema financiero se hallan en la Resolución JM-235-2000 emitida por la Junta Monetaria, denominada Programa de Fortalecimiento del Sistema Financiero Nacional. Dicha Resolución contempla una serie de medidas para la reforma integral del sistema financiero, fundamentadas en un diagnóstico de la situación que sienta las bases para reformas legales estructurales. El programa de modernización que se planteó en la Resolución JM-235-2000, incluyó la acción de diversas agencias gubernamentales en los ámbitos de la política monetaria, en el régimen cambiario, la política crediticia, la liberalización y diversificación de los productos y servicios bancarios, la normativa prudencial y el funcionamiento de la supervisión financiera. El proceso de reforma financiera que se describe en la Resolución JM-235-2000 se apoyó en algunas modificaciones legales iniciadas en 1993, y básicamente se resume en:

- a. Acuerdo Legislativo núm.18-93, que reformó la Constitución Política de la República e introdujo la imposibilidad de que el Banco de Guatemala financie al Estado;
- b. Decreto 12-95, que reformó la Ley Orgánica del Banco de Guatemala para fortalecer la capacidad supervisora de la Superintendencia de Bancos;
- c. Decreto 24-95, que reformó las leyes bancarias en lo que respecta al capital;
- d. Decreto 29-95, que liberó la contratación de las tasas de interés;
- e. Decreto 44-95, que reformó la Ley de Bancos de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar;
- f. Decreto 34-96, que creó la Ley del Mercado de Valores y Mercancías;
- g. Decreto 5-99, que creó la Ley para la Protección del Ahorro; y
- h. Decreto 26-99, que reformó la Ley de Bancos y la Ley de Sociedades Financieras, fortaleciendo la normativa prudencial y la capacidad de supervisión de la autoridad de vigilancia e inspección.

Las normas citadas introdujeron cambios en la regulación y la supervisión del sector bancario, que implican progresos en el seguimiento de riesgos, el establecimiento de planes de contingencia, políticas para garantizar una adecuada

liquidez, la utilización de facilidades de crédito y una mejor administración de las reservas de capital, además de adaptar el marco regulatorio para normar claramente los procesos de resolución de quiebras bancarias.

### 1.2.2 Estructura actual

El sistema financiero supervisado en Guatemala está integrado por 114 entidades, que incluyen bancos, sociedades financieras, casas de cambio, entidades fuera de plaza y empresas de arrendamiento financiero y factoraje, entre otras. En el cuadro 3 se observa el número de entidades que son supervisadas, según su denominación.

Las principales fuentes de crédito en Guatemala son los bancos y las sociedades financieras. En lo que respecta a los bancos, desde 2006 han atravesado un proceso de consolidación enmarcado en fusiones y mayor participación de capital extranjero. En este contexto, los bancos concentran la mayor proporción del crédito asignado en el mercado. Adicionalmente, tal como se refleja en la gráfica 5, la composición de los activos del sistema bancario ha variado en los últimos años, principalmente por la considerable reducción de la participación de los activos líquidos en relación a los activos totales y el incremento del crédito y las inversiones.

**CUADRO 3. ENTIDADES OPERANTES DEL SISTEMA FINANCIERO**

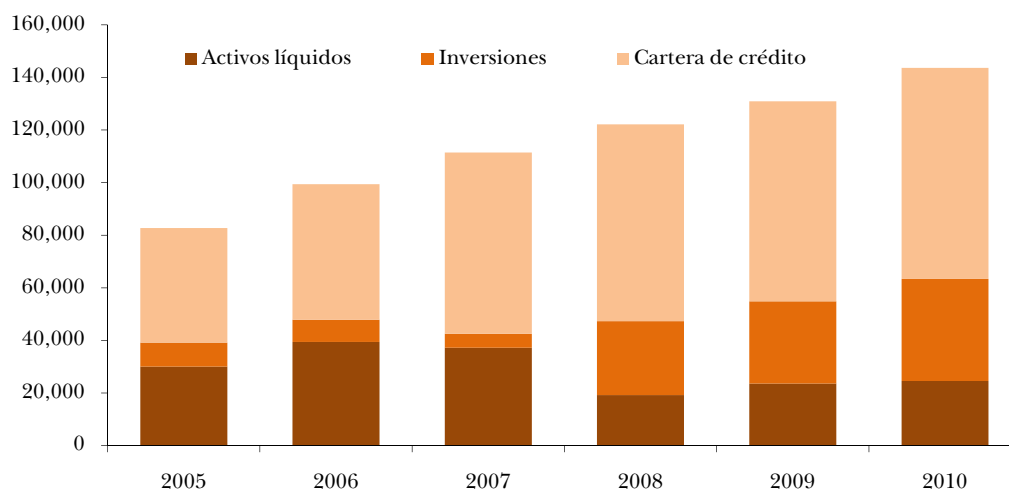
Información a diciembre de 2010	
Bancos	18
Sociedades financieras	15
Entidades fuera de plaza	8
Almacenadoras	15
Aseguradoras	17
Afianzadoras	11
Casas de cambio	2
Tarjetas de crédito	7
Otras	8
Banco de Guatemala	1
<i>Total</i>	<i>114</i>

*FUENTE: Superintendencia de Bancos de Guatemala.*

Los activos totales del sistema bancario han seguido creciendo a tasas anuales cercanas al 10%, en línea con una mejora en la evolución de la captación de fondos y los niveles de capitalización. Sin embargo, el ritmo de expansión (14% de crecimiento anual promedio) se redujo en 2009 (7.0%) y 2010 (6.4%), tal como se observa en la gráfica 5.

**GRÁFICA 5. COMPOSICIÓN DEL ACTIVO DEL SISTEMA BANCARIO**

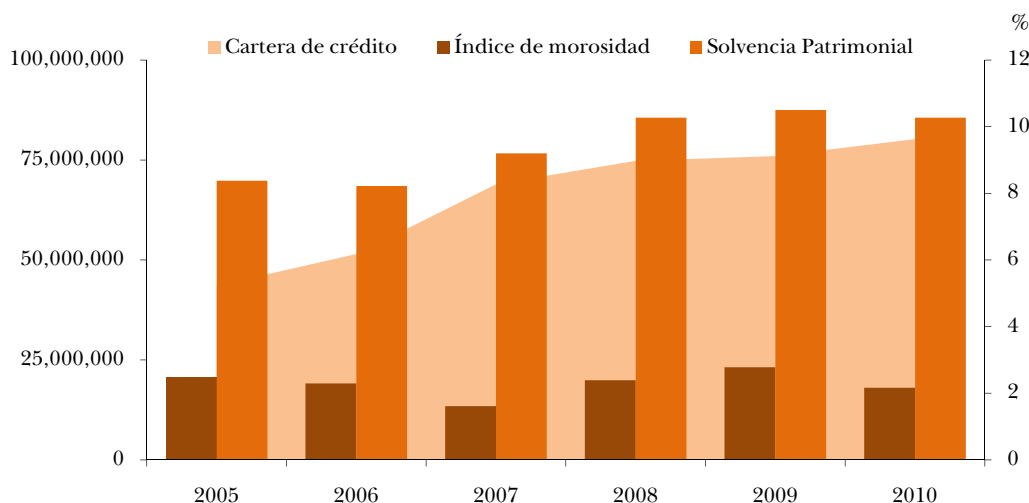
Saldos en millones de quetzales



FUENTE: Superintendencia de Bancos de Guatemala.

**GRÁFICA 6. INDICADORES DE MOROSIDAD Y SOLVENCIA DEL SISTEMA BANCARIO**

Saldos de la cartera en miles de millones de quetzales (eje izquierdo) e índices en porcentaje (eje derecho)



FUENTE: Superintendencia de Bancos de Guatemala.

Como se muestra en la gráfica 6, no se ha observado un deterioro en los indicadores de solvencia de los bancos aun después de la crisis. Por otro lado, se puede indicar que la cartera vencida respecto al total de créditos se mantiene relativamente estable y en un nivel inferior al 2.5% en promedio para los últimos cinco años.

## **1.3 OTRAS INSTITUCIONES DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DE LOS SECTORES FINANCIERO Y NO FINANCIERO**

### **1.3.1 Sociedades financieras**

Quince sociedades financieras, algunas de las cuales forman parte de grupos financieros, también conceden crédito a individuos y empresas en Guatemala. Estas entidades tienen una cartera de créditos vigentes de 1,027 millones de quetzales (GTQ) y el nivel de morosidad de la cartera es del 7.47% (información a junio de 2010).

### **1.3.2 Organizaciones privadas de desarrollo**

Diversas instituciones no bancarias no reguladas por la Superintendencia de Bancos de Guatemala forman parte de las entidades que conceden crédito al sector privado, especialmente al consumo. Veinte organizaciones privadas de desarrollo (OPD), forman parte de la Red de Instituciones de Microfinanzas (REDIMIF) que atiende a un segmento de la población distinto al cubierto por los bancos comerciales. La mayor parte del crédito es dirigido al sector rural y microempresarial (alrededor de 68%). La cobertura de estas entidades es de aproximadamente 150 oficinas y sucursales

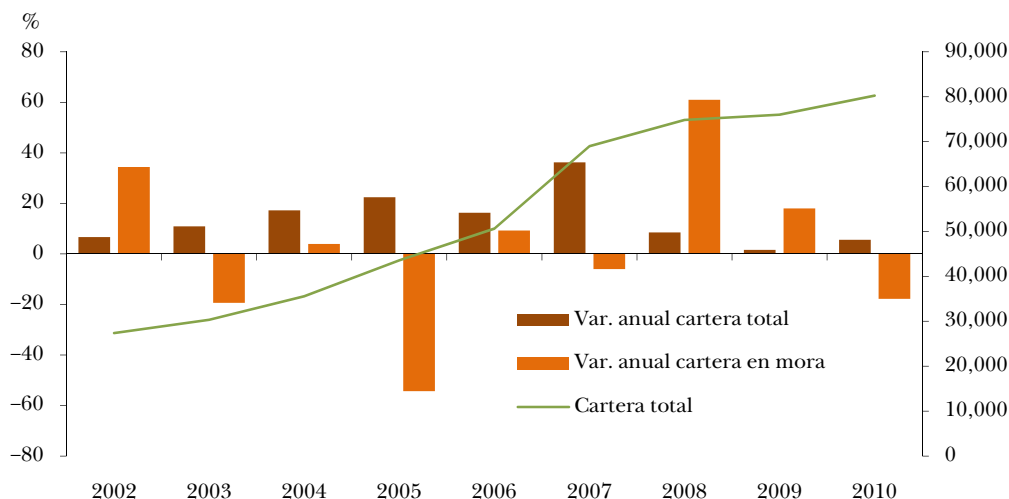
## **1.4 MERCADO DE CRÉDITO ACTUAL**

El crédito al sector privado en Guatemala es concedido en una mayor parte por los bancos comerciales, los cuales juegan un papel importante tanto en los segmentos de consumo como empresarial. No obstante lo anterior, recientemente se registró un incremento en la participación de empresas financieras no bancarias en el crédito al consumo. Dichas empresas son, especialmente entidades de microfinanzas que otorgan crédito a segmentos de la población que no son regularmente atendidos por bancos comerciales o sociedades financieras.

Es importante destacar que el sistema bancario guatemalteco ha ajustado sus políticas comerciales y de otorgamiento de crédito a raíz de la desaceleración económica que ha atravesado el país, lo que ha propiciado una menor tasa de crecimiento del crédito al sector privado. La cartera de crédito del sistema bancario había venido registrando tasas de crecimiento de aproximadamente el 25% de 2001 a 2008. A partir de este último año, se comienza a apreciar un endurecimiento en el otorgamiento de crédito; según cifras de la Superintendencia de Bancos, la tasa de crecimiento en 2009 fue apenas de un 1.57% y en 2010 del 5.58%, mientras que el promedio de crecimiento entre 2002 y 2010 fue de un 13.93%. Por otro lado, tal como se observa en la gráfica 7, los créditos vencidos, en términos relativos, muestran un comportamiento irregular en los últimos años promediando un 3.24% del total de la cartera.

**GRÁFICA 7. EVOLUCIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS DEL SISTEMA BANCARIO**

Saldos de la cartera en millones de quetzales (eje der.) y variación anual en porcentajes (eje izq.)



FUENTE: Superintendencia de Bancos de Guatemala.

Los préstamos en moneda extranjera, si bien no son el negocio principal de los bancos guatemaltecos, han adquirido mayor importancia debido a la volatilidad del tipo de cambio.

En cuanto a la sectorización del financiamiento al sector privado, según información de las autoridades para 2010 el 31.3% del total de la cartera correspondía a crédito al consumo, mientras que los créditos a actividades como el comercio ocupaban el 21.4% del total. A lo largo de los últimos cinco años, el sector económico que mayor dinamismo ha presentado en la recepción de financiamiento de los bancos fue el sector de manufacturas, que en 2005 constituía el 11.9% del total de la cartera y actualmente representa cerca de 14.5%. El sector de construcción también muestra un crecimiento importante en ese lapso, al incrementar su participación, del 9.5% en 2005 al 10.5% en 2010.

**CUADRO 4. ASIGNACIÓN DEL CRÉDITO POR TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Participación porcentual por sector económico

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Consumo en general	34.7	28.1	26.2	27.0	29.1	31.3
Agropecuario	6.4	6.4	5.0	4.9	5.0	4.8
Industria manufacturera	11.9	12.3	12.3	16.9	15.7	14.5
Construcción	9.5	11.6	11.9	10.3	10.5	10.5
Comercio	23.4	26.5	27.4	23.3	21.4	20.4
Servicios financieros	4.2	4.8	6.1	4.4	2.5	4.0
Otros	9.9	10.4	11.1	13.1	15.8	14.5

FUENTE: Superintendencia de Bancos de Guatemala.

### 1.4.1 Asuntos clave del financiamiento a las empresas

El crédito al sector empresarial está diferenciado de acuerdo al tipo de empresa y de otorgante de crédito. Por un lado, están las empresas grandes y medianas que por sus necesidades de financiamiento y por las garantías que pueden establecer para garantizar créditos, regularmente reciben financiamiento de grandes bancos comerciales. Por el otro, se encuentran las empresas micro y pequeñas, que suelen obtener financiamiento a través de entidades de microfinanzas o de las denominadas OPD.

Algunas de las fuentes de financiamiento para empresas –especialmente micro y pequeñas– como lo son el factoraje, el arrendamiento o los préstamos con garantía mobiliaria, han tenido un comportamiento irregular en los últimos años, como se aprecia en el cuadro 5.

**CUADRO 5. FORMAS DE FINANCIAMIENTO A EMPRESAS**

Valores en miles de GTQ

	2008	2009	Junio de 2010
Préstamo con garantía mobiliaria	1,788,476	1,466,717	1,318,812
Factoraje	107,218	111,574	110,601

FUENTE: Superintendencia de Bancos de Guatemala.

### 1.4.2 Asuntos clave del financiamiento al consumo

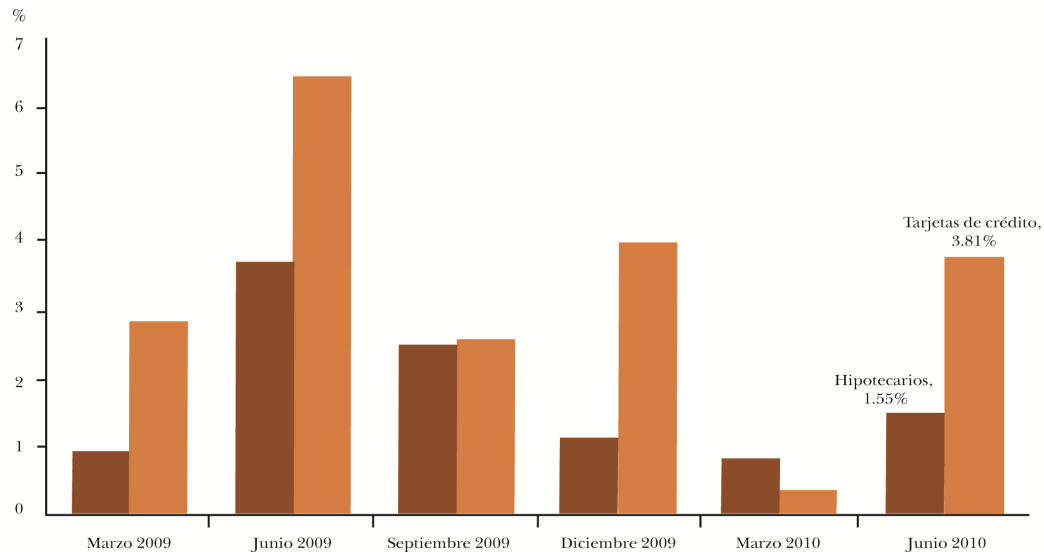
El crédito a personas, tanto directos como a través de tarjetas de crédito, es otorgado principalmente por bancos y otras instituciones financieras, incluyendo entidades de microfinanzas como las OPD. El número de entidades de microfinanzas que atienden a este sector se ha incrementado significativamente, compitiendo con los bancos y sociedades financieras en la asignación de crédito de formas distintas, no solo a través de créditos fiduciarios, sino también con hipotecas e incluso algunas de ellas ofrecen tarjetas de crédito como una opción de financiamiento.

El uso de tarjetas de crédito ha venido incrementándose en los últimos años a nivel internacional, aspecto que también se refleja en Guatemala. Tanto en los bancos como en instituciones financieras, se ha registrado un incremento en la participación del financiamiento mediante tarjetas de crédito dentro del total del crédito al consumo.

Como se aprecia en la gráfica 8, la tasa de crecimiento de los créditos concedidos a través de tarjeta de crédito ha mostrado una ligera disminución en fechas recientes (promedio de 3.3% en los últimos seis trimestres y hasta junio de 2010, que se compara con la cifra del 74.5% de 2005 a 2008. A pesar de esta disminución, la información más reciente muestra una recuperación más rápida del crédito a través de tarjetas de que otro tipo de financiamiento, como el crédito hipotecario.

**GRÁFICA 8. FINANCIAMIENTO OTORGADO A PERSONAS**

Variación trimestral en porcentajes



FUENTE: Superintendencia de Bancos de Guatemala.

**1.5 PRINCIPALES TENDENCIAS EN LOS REPORTES DE CRÉDITO**

El sistema de reportes de crédito en Guatemala está fragmentado, dado que el tipo de información crediticia está en función del proveedor de crédito.

En la actualidad, existen cuatro proveedores del sector privado que participan en el sistema de información crediticia: *i)* TransUnion, que es una entidad privada y abierta a la participación de entidades financieras y no financieras que deseen compartir información, *ii)* CREDIREF buró privado dedicado a atender a las instituciones microfinancieras, *iii)* MICOOPE, buró de crédito cerrado para uso de las cooperativas, y *iv)* ORBE-Asociación Bancaria de Guatemala (ABG), que opera como centralizador de información de los miembros de la Asociación. Existe también una empresa denominada InforNet, que opera una base de datos propia en la que se recopilan datos de diferentes fuentes, públicas y privadas, y que presta servicios de manera abierta.

La Superintendencia de Bancos opera, con base en lo establecido por la Ley de Bancos y Grupos Financieros, un sistema de información de riesgos (registro público), al cual las entidades financieras están obligadas a proporcionar la información determinada por la SIB.

Dicho Sistema de Información de Riesgos Crediticios tiene la finalidad de servir de herramienta para el análisis de crédito y es de acceso exclusivo a los bancos y grupos financieros y otras entidades de intermediación financiera que lo soliciten a la Superintendencia de Bancos y previa aprobación de la Junta Monetaria.



## 2 ASPECTOS INSTITUCIONALES

### 2.1 MARCO LEGAL

El sistema de información crediticia de Guatemala está parcialmente normado. El marco legal vigente se encuentra en distintas leyes, resoluciones y acuerdos emitidos por las autoridades financieras.

En la actualidad, mediante el artículo 58 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros (Decreto 19-2002), se establecen las bases jurídicas para la creación y funcionamiento del sistema de información de riesgos por parte de la Superintendencia de Bancos (SIB); la operación de los burós privados no está incluida en las normas. Existe una regulación específica emitida por la SIB para operar el registro público de crédito (SIRC) (acuerdos SIB 12-2004 y 14-2007), mientras que mediante la Resolución JM-93-2005, los bancos están obligados a seguir una guía para la administración del riesgo de crédito. Ninguno de estos acuerdos incluye disposiciones específicas relativas a la transparencia que debe prevalecer en los registros, el acceso a los datos y el derecho a corregir y eliminar datos incorrectos. Sin embargo, recientemente se emitió la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008), que de forma parcial regula el derecho a la información en lo que respecta a los datos personales contenidos y almacenados por registros de la administración pública.

Debido a que los burós de crédito no son supervisados ni autorizados para operar por una autoridad específica, el tratamiento de los datos que recopilan no está regulado y no hay prácticas normalizadas con respecto al suministro de datos y el acceso de los deudores a dicha información.

#### 2.1.1 Privacidad

Con la emisión de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008) el nivel de protección de datos contenidos en archivos, registros y en general de cualquier base de datos del sector público, se ha incrementado.

De acuerdo con el Decreto 57-2008, existe el derecho del *habeas data*, que establece el derecho de los interesados para acceder a su información en todo momento y de solicitar la corrección y supresión de datos cuando sea aplicable. En términos de dicha Ley, está justificada la confidencialidad de un determinado tipo de datos para fines específicos (por ejemplo: seguridad nacional). Del mismo modo, mediante esta garantía, los individuos tienen la facultad de exigir la adecuada protección y uso de su información personal.

Según lo establecido en este Decreto, existen distintos niveles de información, desde la información pública, personal, confidencial hasta la información reservada. En todos los casos, se establece cuales son las limitaciones y alcances de

las autoridades para el manejo de esta información, así como la obligación y responsabilidad de aquellos que manejan estos datos.

Para hacer efectiva la privacidad y protección de datos personales, se establece en la Ley la necesidad de un consentimiento expreso, y en ningún caso se puede revelar información sensible de los individuos.

### **2.1.2 Secreto bancario**

El artículo 63 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros (Decreto 19-2002) establece el secreto bancario con claras excepciones para compartir la información de crédito entre proveedores de información. Este artículo señala la obligación de toda entidad supervisada por la SIB, de mantener la confidencialidad de las operaciones pasivas de sus clientes a fin de evitar que se revele la identidad de los depositantes de los bancos, instituciones financieras y empresas de un grupo financiero, así como la información proporcionada por los particulares a las entidades reguladas por la SIB. Esto incluye la información que la Junta Monetaria, el Banco de Guatemala o la Superintendencia de Bancos determinen sea necesaria obtener para supervisar el buen funcionamiento del sistema financiero. Los funcionarios públicos que tengan acceso a esta información no podrán revelarla y están sujetos a infracciones por un mal manejo de la información.

### **2.1.3 Protección al consumidor y aseguramiento de la calidad**

En general, la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce la obligación de proteger a los consumidores (artículo 119), en tanto la Resolución 329-248 de la Asamblea General de las Naciones Unidas constituye un marco general de protección al consumidor. Por otra parte, en un ámbito más específico, el Decreto 06-2003 establece disposiciones para el manejo de información crediticia (artículos 27 al 30) en la medida que hace referencia a los servicios financieros como el crédito la protección del consumidor, es decir el deudor, como propietario de sus datos crediticios es tangencialmente abordada.

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley de Acceso a la Información Pública es un delito comercializar y distribuir información de datos personales, sensibles, sin contar con la autorización expresa por escrito del titular de los mismos, siempre que no provengan de registros públicos. Por lo anterior, los burós de crédito almacenan y comercializan información crediticia con el consentimiento previo del deudor. A la fecha, no existen estándares para obtener el consentimiento del deudor y las prácticas responden a las políticas particulares de cada buró.

Por otro lado, el Decreto 06-2003 indica qué información debe darse a conocer a los aplicantes, tanto individuos como empresas, antes de entrar en un contrato de crédito. Esto incluye información de tarjetas de crédito como condiciones, derechos y obligaciones de las operaciones de crédito.

Por último, la Ley de Acceso a la Información Pública especifica requisitos relativos a la protección de los deudores y la creación de unidades de información dedicadas a atender sus reclamos (por ejemplo, para temas de acceso, rectificación y cancelación de datos personales).

## **2.2 PAPEL DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

### **2.2.1 Agencias de reportes de crédito**

El servicio ofrecido por las empresas de informes de crédito (burós privados) es fundamental para el buen funcionamiento del mercado de crédito, ya que proveen de herramientas de análisis a los otorgantes de crédito en Guatemala. Actualmente, la operativa de estas instituciones está mayormente basada en el uso de datos de carácter negativo (como deudas impagas y cancelaciones de créditos, entre otros), y el manejo de datos de carácter positivo es muy poco conocido. El buró TransUnion dispone de un servicio que en cierta medida incluye datos positivos de los deudores, facilitando su evaluación entre las entidades que lo consultan.

Como se señaló en el capítulo anterior, existen cuatro empresas privadas que proveen el servicio de informes de crédito en el país. TransUnion, que es una entidad privada y abierta a la participación de entidades financieras y no financieras que deseen compartir información; CREDIREF, buró privado dedicado a atender a las instituciones microfinancieras; MICOOPE, buró de crédito cerrado para uso de las cooperativas, y ORBE-Asociación Bancaria de Guatemala (ABG), que opera como centralizador de información de los miembros de la Asociación. Además de estas agencias, existe una empresa denominada InforNet, que opera una base de datos propia en la que se recopilan datos de diferentes fuentes, públicas y privadas, y que presta servicios de manera abierta.

### **2.2.2 Sector bancario**

En el mercado de crédito de Guatemala, las entidades bancarias juegan un papel fundamental en la asignación y concesión de financiamiento tanto a familias como a empresas. Estas entidades están sujetas a la supervisión de la SIB y se regulan por medio de la Ley de Bancos y Grupos Financieros. Mediante la normativa vigente y con el funcionamiento de la SIRC, los bancos deben enviar a dicha institución toda la información crediticia indicada en las normas y resoluciones para la medición del riesgo crediticio.

En el ámbito del sistema de información de crédito, los bancos son fuentes primarias de información y principales usuarios de los servicios que proveen las empresas de reportes crediticios. Los bancos, además, están obligados a informar a sus clientes sobre las características, precios y responsabilidades de los productos que ofrecen a los deudores.

### **2.2.3 Otros**

Las entidades de microfinanzas como las OPD, las sociedades financieras y en general las demás instituciones que otorgan crédito, forman parte del canal de fuentes de información que se comercializa en los burós privados. Este tipo de entidades –salvo las sociedades financieras– no son supervisadas por la autoridad financiera. Además, las agencias de reportes de crédito no exigen intercambio de información positiva, lo que limita la capacidad para desarrollar herramientas predictivas como mecanismo para mejorar la cartera de préstamos.

En la actualidad, debido a las condiciones del mercado de informes de crédito, la mayor parte de las entidades de microfinanzas consultan información de proveedores de reportes crediticios como CREDIREF o en algunos casos TransUnion, ya que debido a lo establecido en la Ley de Bancos y Grupos Financieros no tienen acceso a la información detallada del sector bancario para conocer mejor a sus deudores o clientes potenciales.

## **2.3 PAPEL DE LAS AUTORIDADES**

### **2.3.1 Junta Monetaria**

La Junta Monetaria es el máximo órgano de dirección monetaria y financiera nacional, está integrada conforme a lo establecido por la Constitución Política de la República de Guatemala. La Junta Monetaria tiene a su cargo la determinación de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país y está encargada de velar por la liquidez y solvencia del sistema bancario nacional, para asegurar la estabilidad y el fortalecimiento del ahorro nacional

### **2.3.2 Banco de Guatemala**

El Banco de Guatemala (Banguat) es la entidad de banca central que depende de la Junta Monetaria. Su principal objetivo de acuerdo con su ley orgánica (Decreto 16-2002), es favorecer el desarrollo de la economía nacional a través de la creación y mantenimiento de condiciones favorables a nivel macroeconómico. En particular, el Banguat está encargado de velar porque las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias promuevan la estabilidad del nivel general de precios.

Además de promover la estabilidad de precios, el Banco de Guatemala también está encargado de:

- a. la emisión de la moneda de curso legal (quetzales),
- b. procurar un adecuado nivel de liquidez en el sistema bancario,
- c. gestionar el buen funcionamiento del sistema de pagos,
- d. administrar las reservas internacionales, y
- e. otras funciones compatibles que le sean delegadas de acuerdo a la ley.

La información que la SIB recoge de las entidades financieras es de vital importancia para el análisis macroeconómico. Esta información permite al Banguat vigilar el comportamiento agregado del sistema financiero e identificar riesgos potenciales o afectaciones a nivel macro.

### **2.3.3 Superintendencia de Bancos de Guatemala**

La Superintendencia de Bancos de Guatemala fue creada en 1946. De acuerdo a la Ley de Supervisión Financiera (Decreto 18-2002), la Superintendencia de Bancos (SIB) es el órgano encargado de la vigilancia e inspección de bancos, instituciones de crédito, empresas financieras y aquellas que la Ley disponga. Asimismo, según el artículo 1 de la Ley de Supervisión Financiera, la SIB es un órgano de banca central, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce la inspección y vigilancia del Banco de Guatemala y del sistema financiero nacional.

Adicionalmente a su misión de promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado, la SIB tiene a su cargo las siguientes responsabilidades:

- a. Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, disposiciones y resoluciones aplicables.
- b. Supervisar los niveles de liquidez y solvencia para hacer frente a obligaciones, así como de la mejor administración de la cobertura, distribución y nivel de riesgo de inversiones y operaciones en las entidades financieras.
- c. Instruir acciones para corregir irregularidades de las entidades e imponer las sanciones que correspondan de conformidad con la ley.
- d. Ejercer la vigilancia e inspección de las entidades reguladas con amplia facultad de investigación, incluyendo el acceso a los sistemas de información, solicitando medidas precautorias para cumplir con dicha función.
- e. Realizar la inspección de entidades en forma consolidada, solicitando la información correspondiente.
- f. Efectuar recomendaciones de naturaleza prudencial para cubrir posibles riesgos.
- g. Velar por el cumplimiento de las operaciones de contabilidad y disposiciones generales emitidas por la Junta Monetaria, incluyendo la transparencia con el público.
- h. Dictar las disposiciones necesarias para que las entidades supervisadas remitan informes, estadísticas y otros documentos sobre su situación financiera.
- i. Ejercer las demás funciones que le correspondan de acuerdo con las leyes, reglamentos y otras disposiciones aplicables.

Dentro de las funciones a cargo de la Superintendencia, se encuentra la operación y administración de la central de riesgos denominada Sistema de Información de Riesgos Crediticios, el registro público de crédito. Mediante la operación del SIRC, la Superintendencia puede supervisar y controlar las operaciones crediticias de las entidades financieras. Asimismo, a través del SIRC la SIB puede adecuar la regulación prudencial y la supervisión bancaria al entorno económico y financiero.

Como resultado de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008), la SIB creó (Acuerdo 6-2009) la Unidad de Atención al Usuario con el objeto, previa solicitud, de ofrecer a los prestatarios su información de crédito almacenada en el SIRC.

#### **2.3.4 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor**

La Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO) es una oficina del Ministerio de Economía (Acuerdo núm. 425-95), creada en 1995 con el objetivo de educar e informar a los consumidores acerca de sus derechos y obligaciones al adquirir bienes y servicios. La DIACO tiene la responsabilidad de defender los derechos de los consumidores. Para ello, la DIACO procura que las relaciones entre comerciantes, proveedores, consumidores y usuarios se lleven a cabo con apego la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, número 06-2003. El Reglamento de la Ley de Protección al Consumidor y Usuario (Acuerdo 777-2003) desarrolla las disposiciones de dicha ley.

De acuerdo con la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, la DIACO debe orientar al consumidor en temas relacionados a la calidad de los bienes y servicios que adquiere. Actualmente, la DIACO –como agencia de cumplimiento– no cuenta con procesos específicos para la resolución de reclamaciones relacionadas con el servicio de reportes crediticios o servicios financieros en general. Las reclamaciones relativas a tales servicios se dirigen a la Unidad de Atención al Usuario de la SIB.

Además de la DIACO, la Procuraduría de Derechos Humanos vela por el derecho a la privacidad de los datos personales de los deudores del sistema financiero.

## **3 REGISTROS PRIVADOS DE CRÉDITO**

### **3.1 ANTECEDENTES**

El sistema de información crediticia cuenta con la participación del sector público y privado. En cuanto a este último, existen cuatro empresas que proveen servicios de información crediticia: *i)* TransUnion, que es una entidad privada y abierta a la participación de entidades financieras y no financieras que deseen compartir información; *ii)* CREDIREF buró privado dedicado a atender a las instituciones microfinancieras; *iii)* MICOOPE, buró de crédito cerrado para uso de las cooperativas, y *iv)* ORBE-Asociación Bancaria de Guatemala (ABG), que opera como centralizador de información de los miembros de la Asociación. Existe también una empresa denominada InforNet, que opera una base de datos propia en la que se recopilan datos de diferentes fuentes, públicas y privadas, y que presta servicios de manera abierta.

### **3.2 TRANSUNION**

#### **3.2.1 Control y gobierno**

TransUnion es un buró de crédito que se creó en 2001 con el propósito de recibir, almacenar, procesar y suministrar información de carácter público sobre datos crediticios y comerciales de personas y empresas en Guatemala. Este buró de crédito forma parte de una compañía internacional que, a través de TransUnion Centroamérica, presta servicios de información crediticia en Guatemala, Honduras, Costa Rica, República Dominicana, Nicaragua y El Salvador.

El cuerpo accionario es principalmente del conglomerado TransUnion Centroamérica (70%) y el resto de socios locales (30%).

#### **3.2.2 Fuentes de información**

Las principales fuentes de información son organizaciones no bancarias, tales como instituciones de microfinanzas, OPD, y otras entidades no financieras como compañías comerciales minoristas, tiendas departamentales, empresas de telecomunicaciones y empresas del sector real; también son fuente de información las entidades bancarias. Todas las fuentes de información que mantienen un contrato con el buró deben sujetarse a las condiciones de suministro, donde se establece la necesidad de la autorización del titular del dato, y de garantizar que la información suministrada es adecuada, exacta, veraz y actual.

Según aspectos contractuales del buró, las fuentes proporcionan al menos mensualmente información actualizada (hasta con una tolerancia de diez días

hábiles después de cumplido el mes). La rectificación de información se lleva a cabo de forma oportuna, a solicitud del titular.

El número de registros contenidos en la base de datos de este buró es aproximadamente de ocho millones. De estos, unos cuatro millones son registros crediticios, que corresponde al 90% a datos de individuos y el resto a empresas.

### 3.2.3 Usuarios

Actualmente, 80% de los usuarios son entidades otorgantes de crédito no reguladas por la SIB. No obstante, 73% de la información recopilada proviene de entidades reguladas.

Los usuarios que consultan la base de datos de TransUnion deben contar, sin excepción, con la autorización del titular para consultar su información. Según las prácticas del buró, el usuario debe guardar sigilo de la información consultada y utilizarla únicamente para el propósito que le fue suministrada.

### 3.2.4 Servicios

TransUnion ofrece servicios de reportes crediticios y otros productos con información sobre referencias de empresas y personas, como sentencias de tribunales. Al mismo tiempo, cuenta con algunos productos orientados a facilitar la evaluación de riesgos en las entidades que otorgan crédito. Algunos de los productos ofrecidos por el buró son:

1. **Historial de crédito:** este servicio suministra información para evaluar clientes y riesgo. Se registran datos positivos (recopilados de fuentes no reguladas por la SIB) y negativos del deudor, y la cantidad de datos positivos varía según el mercado y las fuentes disponibles. Generalmente, los historiales de crédito pueden incluir los siguientes tipos de información:
  - Información personal del consumidor como número de identificación, nombre e información socio-demográfica adicional.
  - Estado del cliente, es decir, una explicación breve acerca de los reclamos que haya presentado el titular de la información.
  - Historia de cuentas, que incluye el historial de pago del deudor con los otorgantes de crédito con los cuales mantenga una relación comercial.
  - Huella de consulta, esto es, los nombres de las empresas afiliadas que han consultado la historia de crédito del consumidor.
2. *Credit scoring:* es un puntaje que representa la calidad crediticia de un deudor en un momento específico, y ayuda a evaluar el riesgo y a tomar mejores decisiones. Este producto se basa en métodos de evaluación del comportamiento crediticio histórico del deudor, para calcular la



posibilidad de ocurrencia de un evento en el futuro. Uno de sus objetivos es presentar la exposición a determinados niveles de riesgo.

3. *Score* de buró: es un puntaje predictivo sobre la posibilidad de que un deudor entre en mora de más de 90 días en los próximos doce meses.
4. Revisión de cartera: herramienta para la revisión de la cartera de crédito de las instituciones para identificar de qué manera se distribuye el riesgo crediticio. Esta revisión evalúa el comportamiento crediticio de cada cliente en la cartera.
5. *Credit scoring* a la medida: modelo de riesgo ajustable para apoyar el proceso de aprobación o rechazo de solicitudes de crédito y para auxiliar el manejo de incumplimientos y las pérdidas por operación financiera.

### **3.2.5 Políticas de fijación de precios**

El buró de crédito cuenta con una política de precios segmentada, dependiendo del tipo de servicio, número de consultas e información mostrada en los productos, entre otros factores. Regularmente TransUnion establece un plan tarifario para cada cliente.

Por otro lado, el buró ofrece servicios al público en general a través de su Centro de Atención y Servicio Ciudadano. Estos servicios son de consulta individual para deudores que acuden a esta ventanilla a consultar su reporte de crédito. Esta información no es entregada físicamente al cliente ni tiene costo para el deudor.

### **3.2.6 Procedimientos y políticas para asegurar la calidad de la información**

TransUnion cuenta con una política de actualización mensual de datos de comportamiento crediticio. Esta actualización se basa en la información suministrada por las fuentes de información.

Para proteger la confidencialidad de la información personal, el buró de crédito tiene establecido un código de conducta y distintas medidas de seguridad. Estas medidas incluyen:

- Restringir el acceso a usuarios legítimos que cuenten con un fin permisible para utilizar la información.
- Suprimir los números de cuenta y nombre en reportes crediticios (periódicamente).

Según el código de conducta de TransUnion, la calidad de los datos, las garantías de acceso, la titularidad y permanencia de la información, y la seguridad de los datos son pilares fundamentales para asegurar que la información contenida en la base de datos sea lo más exacta y confiable.

### 3.2.7 Procedimientos y políticas para administrar el riesgo

TransUnion tiene establecidos distintos criterios para administrar el riesgo relacionado al manejo de la información que almacena. Algunas de las medidas que forman parte de su política son:

- Emplear líneas de comunicación privadas y dedicadas.
- Controlar el acceso de asociados a la base de datos mediante contraseñas de seguridad, códigos de acceso y la obtención anual de compromiso con la política de seguridad de la empresa.
- El uso de tecnología *128-encryption* y protocolo SSL (*Secure Socket Layer*).

En general, el mantenimiento de los sistemas informáticos y administrativos está enfocado a garantizar el adecuado desarrollo de su actividad. Por otra parte, TransUnion cuenta con criterios enfocados en garantizar el acceso seguro a la información por parte de los usuarios y los deudores con medidas de seguridad adecuadas, especialmente para que los datos contenidos en la base de datos no sean utilizados con fines no legítimos.

### 3.2.8 Derechos de los individuos y de las empresas a tener acceso a la información y resolución de disputas

Dentro del marco de operación y de los contratos entre fuentes, usuarios y el proveedor de la información, está establecido que los titulares tienen los siguientes derechos sobre su información:

- a. Conocer su historial crediticio, así como el nombre de los usuarios que han consultado su información.
- b. Presentar los reclamos relativos a su información y exigir que se respete el procedimiento de dicho trámite.
- c. Solicitar la actualización y rectificación de la información almacenada.
- d. Conocer la información que las fuentes hayan suministrado sobre sí mismo, es decir, sobre los datos de los que son propietarios.

### 3.2.9 Políticas respecto a compartir información

El marco legal no establece normas para el suministro y acceso a los datos de un registro privado. Debido a esta situación los usuarios contribuyen con su información (basándose en un principio de reciprocidad) conforme a acuerdos bilaterales con el buró privado. Con base en estos acuerdos, las entidades otorgantes de crédito pueden acceder a la información a través de los servicios que ofrece el buró.

El buró de crédito cuenta con procedimientos para compartir la información de su base de datos. Por un lado, para compartir el historial crediticio de los deudores es necesario que cada deudor presente por escrito su solicitud para conocer su

reporte. Por otro lado, en el caso de deudores tales como empresas, sólo se puede compartir información con el representante legal o propietario de la compañía titular del dato.

### **3.3 CORPORACIÓN DE REFERENCIAS CREDITICIAS**

#### **3.3.1 Control y gobierno**

La Corporación de Referencias Crediticias (CREDIREF) fue constituida en 2002, con los siguientes socios fundadores: Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL), Banco del Café, Red de Instituciones de Microfinanzas de Guatemala (REDIMIF) y posteriormente, Confederación Guatemalteca de Federaciones de Cooperativas (CONFECOOP). CREDIREF está formalmente inscrita como buró de crédito en el Registro Mercantil desde mayo de 2002; sus fundadores son actualmente los accionistas propietarios del buró.

#### **3.3.2 Fuentes de información**

CREDIREF está especializada en microfinanzas, teniendo representación de operadores financieros de diversos sectores, entre los que figuran las OPD, sociedades financieras, y entidades del sector bancario y el sector cooperativo de Guatemala.

Al ser un buró de crédito orientado a servir a las entidades de microfinanzas, las fuentes de información son instituciones no reguladas, principalmente microfinancieras, OPD y empresas comerciales, entre otras.

El número de registros incluidos en la Corporación es de 1,087,361 deudores directos y 605,725 codeudores. La base de datos de CREDIREF ha crecido a un ritmo del 22.2% anual desde 2006, lo que ha incrementado la cobertura de deudores del sector microfinanciero.

#### **3.3.3 Usuarios**

El servicio que ofrece CREDIREF se basa en el principio de reciprocidad, por lo que las entidades que otorgan crédito y que son fuente de información del buró, también son usuarios de la información que se almacena en su base de datos. Actualmente, el 67% de las entidades suministran plenamente su información al buró.

De acuerdo con la conformación del buró, los usuarios a nivel nacional son mayormente entidades de microfinanzas, OPD, algunos bancos y cooperativas.

La mayoría de los usuarios provienen de la red de microfinancieras, denominada REDIMIF. A diciembre de 2009, la cartera de clientes de CREDIREF era de 30 miembros, de los cuales el 13% eran entidades bancarias, un 20% entidades del sector cooperativo y el resto entidades de microfinanzas.

### 3.3.4 Servicios

El objetivo principal de CREDIREF es proporcionar información de crédito a instituciones microfinancieras, por lo que su base de datos se concentra en los propietarios y titulares de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme). CREDIREF tiene un acuerdo con un proveedor de servicios respecto a la recopilación y posterior utilización de información procedente de sentencias judiciales.

El buró de crédito ofrece principalmente servicios a través de internet mediante su base de datos, que es alimentada permanentemente por sus miembros. CREDIREF brinda servicios de información crediticia a los usuarios afiliados a la Corporación de Referencias Crediticias, con el fin de reducir su exposición al riesgo de crédito y al manejo de incertidumbre, y de mejorar el trámite de asignación de créditos nuevos.

Su base de datos está constituida primordialmente por registros de empresas micro y pequeñas, con un alto porcentaje de créditos al sector rural (aproximadamente un 75%) y crédito a mujeres (cerca del 60%).

El principal producto de la Corporación es el reporte crediticio, que cuenta con un mecanismo de interpretación basado en un instructivo que se provee al cliente. También se ofrece el servicio de historial crediticio no vinculante.

El reporte crediticio que se ofrece también cuenta con información de juicios y procesos legales de los deudores –personas y empresas– y sirve de referencia para el análisis de la capacidad de pago del consultado.

Otro servicio que es provisto por CREDIREF es el desarrollo de un modelo de *scoring* crediticio, que esencialmente se genera por el nivel de morosidad de los deudores, e identifica la calidad crediticia a nivel individual, aunque se utiliza menos que el reporte crediticio.

Ninguno de los servicios provistos por el buró incluye un reporte de acreedores, ni de las entidades que han consultado al deudor.

### 3.3.5 Políticas de fijación de precios

CREDIREF mantiene un esquema tarifario en función del tipo de institución a la cual se esté ofreciendo el servicio. Debido a la estructura corporativa que conforma al buró (entidades de microfinanzas, OPD, etc.) los precios son preferenciales con el principal objetivo de acercar herramientas que mejoren la capacidad de análisis crediticio de estas entidades de intermediación financiera. Por otro lado, la política de precios varía dependiendo del tipo de producto y de la actualización de la información.

### **3.3.6 Procedimientos y políticas para asegurar la calidad de la información**

La Corporación mantiene una relación contractual con cada usuario donde se establece la confidencialidad en el manejo, suministro, utilización y actualización de la información que se entrega al buró.

La política de calidad de los datos de CREDIREF está basada en la entrega oportuna de los registros de las entidades miembros sobre una base mensual, con una tolerancia de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se cumple el plazo establecido. Mediante este mecanismo, CREDIREF mantiene actualizada la base de datos de deudores y codeudores para asegurar la calidad de la información.

Existe además un proceso de validación y verificación de cada dato, que identifica inconsistencias en la base de datos frente a la actualización que periódicamente es recibida en CREDIREF. En este sentido, las inconsistencias son transmitidas por la entidad que administra la base de datos y posteriormente se procede con la solicitud de revisión de la información inexacta.

### **3.3.7 Procedimientos y políticas para administrar el riesgo**

El manejo de la base de datos del buró de crédito, así como el control y gestión de riesgos, se encuentra respaldado por un contrato de servicios con una compañía especializada en servicios de información, por lo que las características tecnológicas y de operación que velan por un adecuado manejo de potenciales riesgos, son parte del contrato entre el buró y la agencia que provee el servicio de administración informática del banco de datos.

### **3.3.8 Derechos de los individuos y de las empresas a tener acceso a la información y la resolución de disputas**

La corrección de datos o eliminación de registros improcedentes se realiza a petición del titular del dato y regularmente es efectuado si el deudor es un cliente activo de la entidad financiera que suministró dicho dato.

El buró practica una política de promover la corrección de datos, pero con el actual marco legal no es posible hacerlo como una exigencia y se desarrolla como una política interna de derecho de los titulares de registros.

## **3.4 ORBE-ASOCIACIÓN BANCARIA DE GUATEMALA**

### **3.4.1 Control y gobierno**

ORBE, creado en 1998, es un sistema de información crediticia exclusivo para las entidades bancarias pertenecientes a la Asociación Bancaria de Guatemala (ABG).

Su objetivo es ser la herramienta de consulta de información crediticia para los bancos.

El control es ejercido por la entidad operadora ABG, propiedad de bancos guatemaltecos en su totalidad. La ABG está dirigida por un Consejo Directivo electo por los bancos propietarios, conformado por funcionarios de los mismos bancos. Este Consejo define las políticas y procedimientos aplicables a los servicios que prestan.

En la actualidad, no todas las entidades reportan al sistema ORBE. Sólo lo hacen ciertas instituciones bancarias, por lo que no contiene toda la información del sistema bancario. Sin embargo, por la información histórica que contiene, es útil para los bancos que reportan su información y realizan consultas.

### **3.4.2 Fuentes de información**

Los miembros de la Asociación Bancaria son los principales proveedores de información sobre una base cerrada de reciprocidad; cada miembro aporta su información al sistema de manera voluntaria. La plataforma ha sufrido diversos cambios de funcionalidad y operación, que la han llevado al desarrollo de un nuevo sistema denominado ORBE III. La lista de entidades bancarias que conforman el actual sistema son:

- Crédito Hipotecario Nacional
- Banco Inmobiliario
- Banco de los Trabajadores
- Banco Industrial
- Banco de Desarrollo Rural
- Banco Internacional
- Banco Reformador
- Citi Bank Sucursal Guatemala
- Vivibanco
- Banco Americano
- Banco Promérica
- Banco de Antigua
- Banco de América Central
- Banco Citibank de Guatemala
- Banco Agromercantil de Guatemala
- Banco G&T Continental
- Banco de Crédito
- Banco Azteca de Guatemala

### **3.4.3 Usuarios**

Los asociados a la ABG que son proveedores de información del sistema ORBE, también son, en su mayoría, usuarios de la información que se centraliza en el buró.

### **3.4.4 Servicios**

Los servicios provistos por ORBE consisten principalmente en suministrar referencias crediticias tanto de forma agrupada como por cliente. Los reportes

producidos por ORBE incluyen datos personales, información crediticia, historial de comportamiento de pago, nivel de endeudamiento y tipo de moneda manejada en las operaciones.

### **3.4.5 Políticas de fijación de precios**

La tarifa que se aplica para el cobro de los servicios es establecida por el Consejo Directivo de ORBE. Dicha tarifa se encuentra estipulada en el contrato suscrito con cada entidad bancaria usuaria, y cualquier modificación se fija de común acuerdo entre las partes.

### **3.4.6 Procedimientos y políticas para asegurar la calidad de la información**

Dentro del reglamento que rige el sistema, está establecido que un departamento de control interno en cada institución bancaria participante, debe revisar y verificar la información que envía su entidad y, como usuaria del sistema, firmar constancia de haber cumplido tal requisito. Adicionalmente, existen diversos reglamentos que son de observancia obligatoria por parte de las entidades bancarias usuarias, que norman precisamente el proceso de verificación del departamento de control interno.

### **3.4.7 Procedimientos y políticas para administrar el riesgo**

La entidad operadora es responsable de velar por el funcionamiento del sistema informático de ORBE. Para ello, ha implementado esquemas contingentes, que permiten, por ejemplo, la administración de la continuidad de negocio. En cuanto al manejo de la información, cada entidad define sus esquemas de uso de la misma a fin de administrar sus propios riesgos.

### **3.4.8 Derechos de los individuos y de las empresas a tener acceso a la información y resolución de disputas**

Conforme la normativa aplicable, solamente los bancos que tienen contratado el servicio con el buró pueden acceder a la información crediticia suministrada al sistema ORBE.

La información de los clientes bancarios que es almacenada en el sistema ORBE, es manejada con total confidencialidad, por lo que no pueden acceder terceras personas a los registros de crédito de los individuos, sino exclusivamente el cliente titular de sus datos y los bancos que realizan consultas para fines de evaluación crediticia.

En lo que respecta a los conflictos y discrepancias en la información, todos los procesos de disputa son manejados directamente por el cliente con su banco. La

ABG, como administradora del buró, ha implantado mecanismos que permiten guiar al cliente para resolver sus inquietudes.

### **3.4.9 Políticas respecto a compartir información**

Únicamente tienen acceso a la información crediticia de los clientes, las entidades bancarias que han contratado el servicio, así como el propio cliente propietario de su dato.

## **3.5 MICOOPE**

### **3.5.1 Control y gobierno**

MICOOPE es una central de información que únicamente proporciona información reciente de los créditos que tiene un deudor con alguna cooperativa asociada.

La central es administrada por el Sistema Cooperativo Federado de Ahorro y Crédito de Guatemala (FENACOAC). Actualmente, este buró de crédito no se rige por un esquema de gobierno corporativo que defina la composición y control de la empresa.

### **3.5.2 Fuentes de información**

MICOOPE está conformado principalmente por las bases de datos de las cooperativas afiliadas a FENACOAC. Al ser el repositorio central, MICOOPE consolida la información de los usuarios de forma periódica y dispone de la fuente de información de manera directa.

### **3.5.3 Usuarios**

Los usuarios son todas las cooperativas de ahorro y crédito afiliadas a su sistema federado y, actualmente, son las únicas con acceso a la información que administra MICOOPE.

### **3.5.4 Servicios**

MICOOPE brinda básicamente servicios de referencias crediticias a sus afiliados, los cuales consisten en ofrecer reportes con información financiera de sus clientes o algún deudor del sistema cooperativo, especialmente de créditos activos o castigados frente a otras cooperativas, lo que permite analizar el nivel de endeudamiento de la persona consultada.

En general, el reporte generado en cada consulta arroja el saldo y vigencia de la deuda y no contiene herramientas de evaluación adicionales (por ejemplo: *scoring*) al reporte mismo. Al ser un servicio de consulta exclusiva de las cooperativas, la mayoría de los registros contenidos en la base de datos son créditos vigentes y



vencidos en la cooperativa de la cual son socios, lo cual circunscribe el campo de acción de MICOOPE a este sector.

### **3.5.5 Políticas de fijación de precios**

El servicio que provee MICOOPE no genera ningún costo de uso, y es independiente del número de consultas realizadas o del uso masivo de la información.

### **3.5.6 Procedimientos y políticas para asegurar la calidad de la información**

Cada entidad reportante es la encargada de administrar su información. Si bien MICOOPE no cuenta con un manual de políticas para validar la calidad de la información que le suministra cada entidad, ha establecido diversos procedimientos para analizar la calidad y veracidad de la información recabada.

Las verificaciones de control de calidad de la información ingresada, se complementan con la responsabilidad de sus afiliados de proporcionar adecuadamente la información de su cartera de crédito. Adicionalmente, las bases de datos de las cooperativas están en línea y son suministradas en tiempo real a los servidores administrados por la FENACOAC. Dado que la Federación es la operadora del buró, puede establecer controles internos y mecanismos de búsqueda con la información contenida en sus servidores.

### **3.5.7 Procedimientos y políticas para administrar el riesgo**

MICOOPE lleva a cabo un análisis de la calidad de la información y las medidas de seguridad interna de las unidades físicas de almacenamiento de información, así como de los mecanismos y tecnología para acceder a la información, tanto de las cooperativas como de su propia plataforma.

Adicionalmente, la administradora del buró realiza algunas revisiones cuando se llevan a cabo evaluaciones rutinarias de calidad crediticia basadas en el historial crediticio de cada cliente. Sin embargo, estos procedimientos se realizan sobre una muestra y no en la totalidad de registros almacenados en MICOOPE. En este caso, como la fuente de la información son las propias bases de datos de cada cooperativa conectadas en tiempo real a FENACOAC, la calidad de la información está ligada directamente a los datos con los que trabajan las entidades sobre una base diaria. Como resultado de los procedimientos establecidos por su Federación, las cooperativas están obligadas a contar con esquemas de control interno que velen por la confiabilidad y seguridad de la información.

### **3.5.8 Políticas respecto a compartir información**

MICOOPE no permite el acceso a su información a ninguna entidad o persona que no sea afiliado a FENACOAC.

## 4 REGISTROS PÚBLICOS DE CRÉDITO

### 4.1 ANTECEDENTES

La Superintendencia de Bancos de Guatemala, como autoridad encargada de velar por la estabilidad del sistema financiero, está a cargo de la vigilancia e inspección de las entidades financieras que la Ley le indica. La SIB opera el Sistema de Información de Riesgos Crediticios (SIRC), creado en 2004.

El marco jurídico para el funcionamiento del SIRC se resume principalmente en el artículo 58 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros (Decreto 19-2002), que establece que la SIB implementará un sistema de información de riesgos, para lo cual toda entidad financiera regulada por la Ley está obligada a proporcionar la información necesaria a fin de que la Superintendencia cumpla con esta función. Dadas las características que la información crediticia reviste, las entidades que pueden tener acceso a la información del SIRC son los bancos, sociedades financieras, entidades que integran grupos financieros, otras entidades de intermediación financiera que a pedido de la SIB apruebe la Junta Monetaria y demás entidades que las leyes dispongan. De igual modo, en el Acuerdo 5-2011 (Disposiciones Relativas a la Utilización del Sistema de Información de Riesgos Crediticios por parte de las Entidades Usuarias) se establecen los lineamientos operativos y legales del SIRC.

### 4.2 SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RIESGOS CREDITICIOS

#### 4.2.1 Objetivos principales del registro

Es un sistema implementado por la Superintendencia de Bancos, que recoge toda la información crediticia de personas individuales y jurídicas que tienen créditos en las entidades supervisadas (bancos, sociedades financieras y empresas de un grupo financiero que otorguen financiamiento).

El principal objetivo de la base de datos del Sistema de información de riesgos crediticios (SIRC) es apoyar la supervisión bancaria *in situ* y *off site*. La información sobre los deudores del sistema financiero que se recoge sistemáticamente a través del SIRC facilita las prácticas de gestión del riesgo de crédito (Resolución JM 93-2005) en las entidades reguladas. La SIB, a través del análisis de la información que recopila, vigila el riesgo de crédito de la cartera de préstamos de las entidades reportantes mediante indicadores de alerta temprana, detección de datos vinculados y cálculo de exposición, entre otros. Por otra parte, el SIRC tiene el objetivo de apoyar a las entidades en su proceso de análisis de crédito, toda vez que se proporciona información de endeudamiento y comportamiento de pago.

El SIRC cuenta con una cobertura amplia. Actualmente tiene información de aproximadamente 3.5 millones de registros (entre individuos y empresas con alguna transacción con entidades otorgantes de crédito). Las entidades reportantes informan el total de su cartera de préstamos, incluyendo individuos y empresas. Al mismo tiempo existen diferentes clasificaciones de deudores, ya sea cómo deuda directa, indirecta, fiadores y garantes. Dicha información es reportada mensualmente y cada crédito es reportado independientemente del monto inicial, incluyendo los microcréditos. Adicionalmente, el SIRC cuenta con un sistema de reporte individual que permite el seguimiento de los deudores en forma dinámica.

#### **4.2.2 Fuentes de información**

Según el Acuerdo 12-2004, bancos, sociedades financieras y empresas de un grupo financiero que otorguen financiamiento deben reportar la información de su cartera de crédito. El SIRC actualmente recibe información de 52 instituciones financieras: 18 bancos, 14 sociedades financieras, 7 instituciones *off-shore*, 7 empresas administradoras de tarjetas de crédito (que pertenecen a grupos financieros supervisados) y otras 6 instituciones, incluyendo un fondo fiduciario, cuyos créditos subyacentes fueron separados de un banco en liquidación.

En el registro que administra la SIB no está incluida la información de las entidades no reguladas, tales como cooperativas de ahorro y crédito, instituciones microfinancieras, OPD, tiendas minoristas y otros proveedores de crédito.

#### **4.2.3 Usuarios**

Existen dos tipos de usuarios para la información que recolecta la SIRC, los internos y los externos. Los usuarios internos son los departamentos de la SIB que utilizan la información crediticia para funciones de supervisión bancaria, análisis económico o para fines de seguimiento de órdenes judiciales o de actividades sospechosas o ilícitas (por ejemplo, para tareas de identificación de lavado de dinero). Los usuarios externos son las entidades financieras que pueden tener acceso a la información del sistema, como los bancos, sociedades financieras y entidades que integran grupos financieros, así como otras instituciones de intermediación financiera que solicitan la consulta de información, la cual debe ser autorizada por la Junta Monetaria.

#### **4.2.4 Servicios**

El servicio de consulta permite tener información disponible sobre: datos personales de identidad, tipo de crédito, moneda, vencimiento del contrato, etc. En términos generales, la información que se proporciona permite identificar el nivel de endeudamiento de individuos y empresas frente a las entidades financieras que proveen información y no de todos los acreedores que un deudor pueda mantener como parte de sus operaciones financieras o comerciales.

Por otro lado, como resultado de la promulgación de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008) que crea una unidad –Unidad de Atención al Usuario– dedicada a dar acceso a la información a los deudores, aquellos individuos o empresas que deseen consultar su información, además de dar atención a otras dudas que tengan los usuarios sobre otros productos bancarios.

#### **4.2.5 Políticas de fijación de precios**

Ningún servicio provisto por la SIB que corresponda al manejo o administración del SIRC tiene costo para los usuarios, sean entidades reportantes o deudores que acuden a la Unidad de Atención al Usuario.

#### **4.2.6 Procedimientos y políticas para asegurar la calidad de la información**

De acuerdo al artículo 3 del Acuerdo 12-2004 (Disposiciones Relativas a la Utilización del Sistema de Información de Riesgos Crediticios), cada entidad reportante es responsable de la calidad de la información que suministra al sistema.

El SIRC recibe los datos sobre deudores del sistema en forma detallada con un mecanismo de verificación de identidad completo (incluye nombre completo, fecha de nacimiento, dirección, número de identificación tributaria (NIT), código único de identificación (CUI) y cédula de vecindad) para asegurar que la información recibida sea de calidad y no contenga registros erróneos.

Además de los diversos procedimientos realizados por la SIB para validar, a su recepción, la información suministrada por los reportantes, el Departamento de Supervisión de Riesgos Integrales lleva a cabo la revisión de calidad de la información, que puede determinar la modificación, por parte de las entidades, de aquella información que no fue enviada de manera correcta.

Con la creación de la Unidad de Atención al Usuario, la SIB también cuenta con un canal para mejorar la calidad de la información contenida en el registro, mediante la revisión de sus propios datos por parte de los deudores.

#### **4.2.7 Procedimientos y políticas para administrar el riesgo.**

Conforme el artículo 3 de las Disposiciones Relativas a la Utilización del SIRC, la Superintendencia de Bancos deberá promover la adecuada implementación del registro y velar por la seguridad de la información contenida en sus bases de datos, para lo cual llevará los controles y registros que sean necesarios. La SIB establece diferentes mecanismos de seguridad para el manejo del SIRC. Uno de ellos está relacionado con el acceso a la plataforma informática del registro, que obliga a los usuarios a realizar sus consultas mediante terminales identificadas y autenticadas por la SIB. De igual modo, la Superintendencia de Bancos cuenta con un sistema de acceso mediante clave y tipo de usuario, lo que permite dar seguimiento sobre el

acceso al SIRC para análisis de un deudor, para control de uso del sistema y para consultas gerenciales.

La SIB mantiene una bitácora de acceso y consulta al SIRC, lo que le permite identificar el adecuado uso por parte de los usuarios del registro. No obstante, como indica el Acuerdo 5-2011 (artículo 9), es responsabilidad de los usuarios el buen manejo de la información que se consulta en el SIRC.

#### **4.2.8 Derechos de los individuos y las empresas a tener acceso a la información y resolución de disputas**

Además de las entidades reportantes, es decir las entidades financieras reguladas, los deudores de forma individual –personas y empresas– también pueden consultar sus datos en el SIRC. En abril de 2009, como resultado de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008), la SIB instruyó (Acuerdo 6-2009) la creación de la Unidad de Atención al Usuario, que funciona como una oficina administrativa para facilitar el acceso de personas y empresas a la información que mantiene el SIRC sobre su situación crediticia. Entre otras funciones, esta oficina se encarga de ofrecer un reporte que contiene la información crediticia del deudor, misma que se encuentra almacenada en el banco de datos. Los deudores reciben su información, previa solicitud, en un reporte físico al acudir a la Unidad.

Todo deudor que aparezca en el SIRC y que desee cuestionar información contenida en la base de datos, debe hacerlo mediante una solicitud de corrección o eliminación de dicha información a la institución que reportó el dato. Es responsabilidad de las instituciones informantes –por ejemplo, bancos– modificar la información errónea y enviarla a la Superintendencia de Bancos para su corrección.

#### **4.2.9 Políticas respecto a compartir información**

De acuerdo con el artículo 58 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros (Decreto 19-2002), sólo tendrán acceso al SIRC, para fines de análisis de crédito, los bancos y grupos financieros y otras entidades de intermediación financiera, previa autorización de la Junta Monetaria.

## **5 INTERACCIÓN CON OTROS COMPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA FINANCIERA**

### **5.1 SISTEMAS E INSTRUMENTOS DE PAGO**

La información que se recoge sistemáticamente en el sistema de pagos nacional de Guatemala es de suma utilidad para el sistema de información crediticia, ya que la información sobre transacciones de individuos y empresas que emplean instrumentos de pago, distintos del efectivo, contribuye al análisis de la capacidad o comportamiento de pago de personas y empresas.

El Banco de Guatemala inició la modernización del sistema de pagos en el año 2000, con la aprobación de un programa de fortalecimiento del sistema financiero. Cuatro años después, el Banco elaboró una propuesta con base en una evaluación general de la situación de su sistema de pagos y desarrolló una estrategia integral de modernización. Mediante la Resolución JM-140-2004, se aprobó la matriz del programa de modernización y comenzó la implementación de un sistema que contará con los recursos tecnológicos necesarios para responder a estándares internacionales y a las necesidades de los agentes económicos del país.

En este proceso, se autorizó que la Cámara de Compensación Bancaria sea administrada por la Asociación Bancaria de Guatemala, específicamente en lo relativo al procesamiento de cheques. Finalmente, a través de la Resolución JM-166-2005 se implementó el sistema de liquidación bruta en tiempo real (LBTR). A partir de estos cambios, se fortaleció la seguridad y eficiencia de las operaciones financieras entre los participantes, facilitando los procesos de manera electrónica, en forma bruta y en tiempo real, tanto en quetzales, como en dólares estadounidenses.

#### **5.1.1 Sistema de liquidación bruta en tiempo real**

El sistema LBTR es la plataforma principal para la compensación y liquidación de operaciones de importancia sistémica del sistema de pagos nacional. En este sentido, la función del LBTR es procesar en las cuentas del banco central, las transacciones financieras de los participantes en tiempo real, en forma individual y de manera continua. Por tanto, la tarea principal del LBTR del Banco de Guatemala es apoyar la liquidación de operaciones del mercado interbancario, que regularmente son de alto valor y pueden afectar la liquidez del sistema financiero.

En el sistema LBTR del Banguat, que inició operaciones en 2006, participan no sólo entidades bancarias, sino también entidades públicas, así como otras expresamente autorizadas, que tengan constituidas cuentas de depósito en el Banguat.

Actualmente, el LBTR constituye el principal subsistema de la infraestructura de pagos de Guatemala. Su plataforma cuenta con medidas de seguridad establecidas por el Banco de Guatemala para garantizar la eficiente operación del mercado de dinero y de capitales, manteniendo de igual modo un buen y continuo funcionamiento de sus operaciones. Gracias a la existencia de este subsistema, las operaciones financieras con el exterior, las operaciones del mercado de capitales y otras actividades del sistema financiero, han mejorado –en términos de robustez, seguridad y eficiencia– notablemente en los últimos años.

### 5.1.2 Cámara de Compensación Bancaria

La operación de la Cámara de Compensación Bancaria (CCB) fue cedida a una entidad privada –Asociación Bancaria de Guatemala– desde 2005. Actualmente está dirigida por el Banguat aunque es administrada por la ABG. Su operación se rige por la Resolución JM-51-2003 (reglamento de la CCB). La principal función de la CCB es el proceso de compensación de cheques en forma automatizada.

La información sobre transacciones con cheques que son compensados en la CCB es importante para el sistema de información crediticia, porque permite evaluar el flujo monetario que utiliza un potencial cliente o deudor. Cuando los burós de crédito utilizan esta información (especialmente de cheques rechazados), pueden incrementar las referencias de la capacidad de pago de los deudores. La información que se recoge actualmente en Guatemala sobre cheques rechazados no es incorporada a las bases de datos de los burós, ni es requerida por las instituciones otorgantes de crédito.

**CUADRO 6. CHEQUES COMPENSADOS EN LA CÁMARA DE COMPENSACIÓN BANCARIA**  
Volumen (miles) y valor (millones de quetzales) de cheques

<i>Año</i>	<i>Volumen de cheques emitidos en GTQ</i>	<i>Valor de cheques emitidos en GTQ</i>	<i>Volumen de cheques emitidos en USD</i>	<i>Valor de cheques emitidos en USD</i>
2006	29,905	440,643	335.7	4,292
2007	29,455	436,190	438.7	6,545
2008	27,812	434,603	573.4	8,839
2009	25,549	474,768	580.7	9,796

FUENTE: Banco de Guatemala

De finales de 2005 a 2009, se ha observado una disminución en el volumen de cheques procesados en la CCB, al tiempo que el valor monetario de estas operaciones (tanto en quetzales y dólares) se ha incrementado, especialmente a partir del funcionamiento de la automatización de la cámara. Como se aprecia en el cuadro 6, el volumen de cheques en moneda nacional sigue siendo el principal componente procesado en la CCB. Por su parte, el volumen de cheques procesados en moneda extranjera creció un 72% y el valor de estas operaciones más que se duplicó (228%) entre 2006 y 2009.

### **5.1.3 Cámara de Compensación Automatizada**

Como parte del proceso de modernización del sistema de pagos de Guatemala, la ABG, mediante la designación del Banguat, opera la Cámara de Compensación Automatizada (CCA) para la compensación y liquidación de operaciones interbancarias derivadas de pagos de bajo valor. Mediante esta infraestructura, las instituciones financieras tuvieron la facilidad de conectar sus sistemas de transacciones ligadas a instrumentos de pago, tales como: tarjetas de crédito, tarjetas de débito y cajeros automáticos, entre otros, para procesarlas a través de la CCA. Desde su creación en 2006, la CCA, ha permitido la mejora de las operaciones de bajo valor. Actualmente, los clientes de instituciones financieras pueden realizar operaciones minoristas y servicios de pago de manera amplia, especialmente mediante el uso de redes universales de cajeros automáticos (ATM) y terminales en puntos de venta (EFTPOS). Finalmente, con la creación de la CCA, se ha incrementado la seguridad y eficiencia de las operaciones efectuadas en este subsistema.

La CCA se caracteriza por realizar operaciones en moneda nacional y compensar las operaciones el mismo día. Las operaciones que son procesadas en la Cámara son principalmente débitos a cuentas corrientes y de ahorro, créditos a cuentas corrientes, préstamos y operaciones con tarjetas de pago.

La información de pagos vía electrónica es fuente importante de referencia sobre la capacidad de pago y comportamiento de los deudores frente a obligaciones financieras. El sistema de información crediticia de Guatemala actualmente utiliza información de las tarjetas de crédito, ya que algunas empresas administradoras de tarjetas comparten información con la SIRC, pero el uso de otros instrumentos de pago que se procesan en la CCA no es usado para fines de reportes crediticios.

## **5.2 REGISTROS PÚBLICOS**

### **5.2.1 Registro General de la Propiedad**

El Registro General de la Propiedad (RGP) comenzó a operar en 1877. Es supervisado por el Registrador General de la Propiedad y la Comisión Nacional Registral. Las oficinas de las diferentes regiones de Guatemala están interconectadas, por lo que los usuarios pueden realizar consultas sobre el registro de propiedades inmuebles en la base de datos centralizada.

El registro también permite efectuar consultas en línea de los bienes. Para ello es necesario contar con información detallada del registro que desea ser consultado (es decir, código identificador del folio real, registro catastral, etc.). Por ejemplo, no es posible hacer consultas sobre individuos o sociedades comerciales (el registro se basa en el folio real electrónico), sino que se requiere de un identificador concedido por el RGP. Los certificados de propiedad que emite el RGP se pueden



solicitar en línea, pero su emisión no es digital, sino física. Adicionalmente, no es posible el registro de documentos o transacciones en línea, aunque sí es posible dar seguimiento a los documentos presentados a través del sitio electrónico del RGP.

### **5.2.2 Registro de Garantías Mobiliarias**

El Registro de Garantías Mobiliarias (RGM) comenzó a operar en 2009 bajo la administración del Ministerio de Economía. El marco legal que establece la ejecución y registro de garantías sobre bienes muebles, la creación del RGM y las disposiciones en general, están establecidos en la Ley de Garantías Mobiliarias (Decreto 51-2007), modificada por el Decreto 46-2008, y en el reglamento del RGM. El principal objetivo del RGM es la inscripción, constitución y ejecución de garantías mobiliarias.

De acuerdo con su reglamento y con la propia Reforma de la Ley de Garantías Mobiliarias, el RGM permite a las empresas constituir garantías sobre distintos bienes muebles, como: maquinaria, vehículos, inventarios, ocasionalmente bienes no tangibles (cuentas por cobrar, patentes, títulos valores), y cualquier otro bien que se registre en el Registro General de la Propiedad.

El funcionamiento del RGM permite a las empresas micro y pequeñas acceder al crédito, ya que la constitución de garantías mobiliarias generan certeza jurídica de que se hará frente a las obligaciones financieras. A comienzos de 2010, se habían inscrito aproximadamente 750 garantías con un valor de 2,558 millones de GTQ, de las cuales cerca del 40% correspondían a títulos de propiedad, poco más del 20% a vehículos, entre el 10% y el 15% a bienes intangibles y menos del 10% a cosechas, principalmente.

## **5.3 OTROS**

### **5.3.1 Registro Nacional de las Personas**

El Registro Nacional de las Personas (RENAP) es una entidad pública encargada de administrar el registro único de identificación de las personas y registrar los actos relativos a su estado civil y demás datos de identificación. Del mismo modo, el RENAP está encargado de emitir el documento personal de identificación. Según el Decreto 90-2005, que crea al RENAP, también forman parte de los objetivos del Registro:

- El desarrollo de disposiciones para el registro de las personas en Guatemala.
- Mantener la infraestructura necesaria para la emisión del documento personal de identificación (DPI).
- Desarrollar mecanismos digitales para administrar los registros civil y municipal del país.
- Sustituir las cédulas de vecindad.

- Integrar la información de los registros a nivel nacional, del SAT, Dirección General de Migración, Departamento de Tránsito, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Registro de la Propiedad y Registro Mercantil, y de todas aquellas entidades que pudieran contar con información de referencia sobre la identidad de las personas.

El RENAP está a cargo de emitir el documento de identidad DPI. Su creación está relacionada con la necesidad de tener una normativa relativa a la documentación personal que mitigue la falsificación de identidad. Antes que el DPI existía la cédula de vecindad, que después de años de operación no contaba con controles sobre su expedición. El RENAP tiene el objetivo de mantener un registro único de identificación de las personas naturales, sustituyendo la cédula de vecindad por el DPI.

El RENAP ofrece servicios de validación para los intermediarios financieros, aspecto clave para mejorar la calidad de la información que circula en el sistema de información crediticia. Dicho proceso consta de una verificación cruzada de datos, que consiste en comparar la información que remite la entidad financiera con la almacenada en RENAP:

### **5.3.2 Órgano judicial**

El Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial (CENADOJ) fue creado por el Acuerdo 37-2002. El CENADOJ es la instancia encargada de publicar y difundir la información jurídica legislativa y jurisprudencial en Guatemala.

Actualmente, el Centro sistematiza digitalmente las estadísticas judiciales y distintos servicios de consulta sobre la información judicial. Algunas de las consultas en línea que pueden ser realizadas en el CENADOJ son: fallos adoptados por la Corte Suprema y las Cortes de Apelaciones. Las consultas se pueden solicitar a través de identificación de las partes involucradas en el proceso judicial. Estos servicios de consulta se hacen a través del Sistema de Información y Consulta de Expedientes Judiciales, que posibilita obtener información sobre procesos judiciales. Los burós de crédito pueden incluir la información judicial a través de la utilización de la plataforma que dispone CENADOJ.

### **5.3.3 Superintendencia de Administración Tributaria**

La Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) es el organismo de recaudación de impuestos creado por el Decreto 01-1998. Dentro de sus funciones principales se encuentra la expedición del número de identificación tributaria (NIT), que es el código de identidad fiscal para individuos y empresas.

Desde 2006, se establecieron las disposiciones para fortalecer la administración tributaria –Ley Antievasión– (Decreto 20-2006), mediante las cuales se modifica el Código Tributario (Decreto 6-1991), que obliga a la Superintendencia a publicar

las sentencias judiciales relativas a los contribuyentes en mora en medios informativos y en los medios del SAT, como mínimo con la información sobre el nombre de los contribuyentes, NIT y la decisión judicial.

## APÉNDICE: CUADROS ESTADÍSTICOS

La primera serie de cuadros (A) provee información acerca de reportes de crédito en Guatemala. Estos cuadros han sido preparados siguiendo la metodología estándar para cuadros de países desarrollada por el equipo principal de la Iniciativa. Esta metodología está disponible en la página web de la WHCRI, [www.whcri.org](http://www.whcri.org).

La segunda serie (B) provee información estadística general del sistema financiero y el mercado de crédito.

### Serie A

#### *Estadísticas de Reporte de Créditos*

Cuadro A1. Datos estadísticos básicos .....	40
Cuadro A2. Instituciones de reporte de préstamos bancarios y créditos y otras bases de datos relevantes para actividades crediticias .....	40
Cuadro A3. Instituciones reportantes a la SIRC .....	41
Cuadro A4. Individuos, empresas y transacciones registrados en el SIRC.....	41
Cuadro A5. Reportes de crédito solicitados a / entregados por el SIRC.....	41

### Serie B

#### *Estadísticas Generales del Sistema Financiero y del Mercado Crediticio*

Cuadro B1. Instituciones bancarias y financieras no bancarias .....	42
Cuadro B2. Crédito otorgado por entidades del sector financiero.....	42
Cuadro B3. Crédito otorgado por entidades del sector financiero.....	42
Cuadro B4. Indicadores de calidad crediticia de los créditos otorgados por entidades del sector financiero.....	43

**CUADRO A1. DATOS ESTADÍSTICOS BÁSICOS**

	2006	2007	2008	2009	2010
Población	13.0	13.4	13.7	14.0	14.4 <sup>py</sup>
PIB (en millones de USD)	30.2	34.3	38.0	36.4	40.8 <sup>py</sup>
PIB <i>per cápita</i> (en USD)	2,323	2,560	2,774	2,600	2,833 <sup>py</sup>
Tipo de cambio vs. USD					
<i>Final del año (diciembre)</i>	7.59	7.63	7.78	8.35	8.01
<i>Promedio</i>	na	na	na	na	na

FUENTE: Superintendencia de Bancos, Banco de Guatemala.

NOTA: py indica que la cifra es proyectada.

**CUADRO A2. INSTITUCIONES DE REPORTE DE PRÉSTAMOS BANCARIOS Y CRÉDITOS Y OTRAS BASES DE DATOS RELEVANTES PARA ACTIVIDADES CREDITICIAS**

A octubre de 2010

	Nombre	Descripción general
Burós privados	TransUnion	Buró internacional con membresía abierta de servicios
	CREDIREF	Buró de microfinanzas, propiedad de entidades financieras no bancarias
	Asociación Bancaria de Guatemala	Buró de crédito para uso exclusivo de los miembros de la Asociación
Centrales de riesgo	Sistema de Información de Riesgos Crediticios (SIRC)	Sistema administrado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, al que proporcionan información las entidades sujetas a su vigilancia e inspección, mismas que tienen acceso a consultas
	MICOOPE	Central de información que recolecta información de las cooperativas asociadas. La información recogida es principalmente de créditos vigentes y vencidos por deudor
<b>Otras bases de datos</b>		
Registro civil de personas	RENAP	Entidad pública encargada de administrar el registro único de identificación de las personas y registrar los actos relativos a su estado civil y demás datos de identificación
Información judicial	CENADOJ	Dependencia del Órgano Judicial, encargada de la información jurisprudencial
Registro de garantías	Registro de Garantías Mobiliarias	Órgano encargado del registro de garantías mobiliarias
Registro de la propiedad	Registro General de la Propiedad	Organismo público encargado de la inscripción de bienes inmuebles
Otros	Infornet	Empresa comercial proveedora de servicios de información judicial, comercial y personal.

FUENTE: Elaboración propia.

**CUADRO A3. INSTITUCIONES REPORTANTES A LA SIRC**

	2006	2007	2008	2009	2010 <sup>a</sup>
Sector Financiero					
Bancos	23	21	19	18	18
Otras entidades financieras	38	38	36	35	34
Sector no financiero					
Total	61	59	55	53	52

FUENTE: Superintendencia de Bancos de Guatemala.

NOTA: <sup>a</sup> Información al 31 de agosto de 2010.

**CUADRO A4. INDIVIDUOS, EMPRESAS Y TRANSACCIONES REGISTRADOS EN EL SIRC**

	2006	2007	2008	2009	2010 <sup>a</sup>
Número de individuos	1,504,676	1,220,740	1,315,467	1,315,367	1,574,584
Número de empresas	15,764	9,333	9,616	9,607	11,565
Total	1,520,440	1,230,073	1,325,083	1,324,974	1,586,149
Número de registros de individuos	2,463,056	3,463,082	3,752,944	3,495,962	3,482,124
Número de registros de empresas	28,651	33,714	33,716	33,955	31,809
Total	2,491,707	3,496,796	3,786,660	3,529,917	3,513,933

FUENTE: Superintendencia de Bancos de Guatemala.

NOTA: <sup>a</sup> Información al 31 de agosto de 2010.

FUENTE: Burós privados.

**CUADRO A5. REPORTES DE CRÉDITO SOLICITADOS A / ENTREGADOS POR EL SIRC**

Por tipo de entidad solicitante

	2006	2007	2008	2009	2010 <sup>a</sup>
Sector financiero					
Entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la SIB	1,355,961	1,290,060	1,030,807	978,789	1,676,705
Individuos o empresas que solicitan su propio reporte de crédito	na	na	na	na	na
Total	1,355,961	1,290,060	1,030,807	978,789	1,676,705

FUENTE: Superintendencia de Bancos de Guatemala.

NOTA: <sup>a</sup> Información referida al 31 de agosto de 2010.

**CUADRO B1. INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS NO BANCARIAS**

	2006	2007	2008	2009	2010 <sup>a</sup>
Bancos	23	21	19	18	18
Sociedades financieras	17	16	16	15	15
Intermediarios financieros no bancarios					
Empresas de arrendamiento	1	1	1	2	2
Empresas de factoraje	4	4	4	5	5
Compañías de seguros	18	17	17	17	17
Casas de cambio	4	1	1	1	2
Otros	16	17	14	14	14
Total	83	77	72	72	73

FUENTE: Superintendencia de Bancos de Guatemala.  
 NOTA: <sup>a</sup> Información referida al 31 de agosto de 2010.

**CUADRO B2. CRÉDITO OTORGADO POR ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO**

Por tipo de institución, en millones de USD

	2006	2007	2008	2009	2010 <sup>b</sup>
Bancos privados	6,572.04	7,405.32	8,548.65	5,085.54	3,766.74
Bancos públicos	38.11	51.98	71.75	42.94	43.37
Bancos de desarrollo	827.67	1,440.97	930.98	910.03	815.31
Sociedades financieras	107.59	83.53	159.13	90.79	50.37
Compañías de arrendamiento	na	na	14.53	17.93	na
Compañías de factoraje	364.68	389.51	312.72	586.29	332.16
Otros <sup>a</sup>	1,405.47	952.83	1,230.53	763.58	1,045.41
Total	9,315.56	10,324.15	11,268.30	7,479.18	6,053.36

FUENTE: Superintendencia de Bancos de Guatemala.  
 NOTA: <sup>a</sup> Información de entidades fuera de plaza (off shore). <sup>b</sup> Información referida al 31 de agosto de 2010.

**CUADRO B3. CRÉDITO OTORGADO POR ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO**

Por tipo de crédito, en millones de USD

	2006	2007	2008	2009	2010 <sup>a</sup>
Empresarial mayor	4,504	5,618	5,666	3,958	3,166
Empresarial menor	1,704	1,520	1,650	882	746
Consumo	2,439	2,329	3,322	2,205	1,815
Microcrédito	302	314	233	182	135
Hipotecario para vivienda	366	545	398	251	193
Total	9,316	10,324	11,268	7,479	6,053

FUENTE: Superintendencia de Bancos de Guatemala  
 NOTA: <sup>a</sup> Información referida al 31 de agosto de 2010.

**CUADRO B4. INDICADORES DE CALIDAD CREDITICIA DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS  
POR ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO**

En millones de USD

	2006	2007	2008	2009	2010 <sup>a</sup>
Vigente	8,909.43	11,355.06	12,002.28	11,132.65	11,281.49
Vencido en proceso de prórroga	12.01	29.56	33.22	37.86	35.90
Vencido en cobro administrativo	46.06	39.49	147.63	151.57	148.81
Vencido en cobro judicial	129.61	112.62	127.59	126.65	146.48
Total <sup>a</sup>	9,097.09	11,536.74	12,310.72	11,448.72	11,612.68
Categoría de riesgo <sup>b</sup>					
A	8,743.91	11,005.86	11,602.06	10,556.45	10,737.66
B	119.82	170.07	282.95	393.42	396.62
C	77.37	98.15	120.05	167.65	117.02
D	60.50	111.98	137.13	135.40	99.24
E	95.50	150.69	168.53	195.80	262.14
Total <sup>a</sup>	9,097.09	11,536.74	12,310.72	11,448.72	11,612.68

FUENTE: Superintendencia de Bancos de Guatemala.

NOTAS: <sup>a</sup> Saldos de los créditos al 31 de diciembre de cada año. <sup>b</sup> Información referida a la valuación de créditos del 30 de junio de 2010.



## LISTA DE ABREVIATURAS

ABG	Asociación Bancaria de Guatemala
CCA	Cámara de Compensación Automatizada
ALC	América Latina y el Caribe
Banguat	Banco de Guatemala
Banrural	Banco de Desarrollo Rural
CCB	Cámara de Compensación Bancaria
CENADOJ	Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial
CONFECOOP	Confederación Guatemalteca de Federaciones de Cooperativas
CUI	Código único de identificación
DIACO	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
DPI	Documento personal de identificación
FIRST Initiative	<i>Financial Sector Reform and Strengthening Initiative</i>
FENACOAC	Sistema Cooperativo Federado de Ahorro y Crédito de Guatemala
IPC	Índice de precios al consumidor
JM	Junta Monetaria
LBTR	Liquidación bruta en tiempo real
Mipyme	Micro, pequeña y mediana empresas
NIT	Número de identificación tributaria
OPD	Organizaciones privadas de desarrollo
PIB	Producto interno bruto
REDIMIF	Red de Instituciones de Microfinanzas
RENAP	Registro Nacional de las Personas
RGP	Registro General de la Propiedad
RGM	Registro de Garantías Mobiliarias
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria

SIB	Superintendencia de Bancos de Guatemala
SIRC	Sistema de Información de Riesgos Crediticios
TU	TransUnion
USD	Dólares estadounidenses
WHCRI	Iniciativa de Sistemas de Reporte de Préstamos Bancarios y Créditos del Hemisferio Occidental

Impreso en Master Copy, S. A. de C. V.  
Avenida Coyoacán 1450, colonia Del Valle  
México D.F., 03220

200 ejemplares

[www.whcri.org](http://www.whcri.org)

ISBN: 978-607-7734-30-7



9 786077 734307